



UNIVERSIDAD ALZATE DE OZUMBA

INCORPORADA A LA U.N.A.M. CLAVE 8898-09

**EL SECUESTRO EN EL ESTADO DE MÉXICO: ANALISIS,
EVOLUCIÓN E IMPACTO EN LA SOCIEDAD.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MARCO ANTONIO IBAÑEZ ROJAS

ASESOR DE TESIS: L. en D. VÍCTOR SERGIO CÓRDOBA GALÁN

MAYO DE 2009, OZUMBA MEX.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Primero agradezco a Dios Jehová

A través de su hijo Jesús, por haberme concedido serenidad a lo largo de mi carrera, por aceptar las cosas que no puedo cambiar, valor para cambiar aquellas que puedo; y sabiduría para conocer la diferencia entre éstas dos cosas.

A ustedes quiero agradecer primeramente

Mi formación como ser humano que me

Idearon desde mi niñez para ser responsable y

Sabiendo de los sacrificios que hicieron

Para apoyarme en mis estudios

Ahora quiero agradecerles

Dedicándoles eternamente éste

Reconocimiento con todo mi amor, a

Éste par de amigos míos que

Sabrán que los amo desde donde esté.

MARCO ANTONIO

“La fortaleza del hombre radica en el dominio de su mente, su grandeza se conoce por la humildad de su espíritu, la honradez de su alma y su voluntad de vencer.”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 7
CAPÍTULO I ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SECUESTRO	9
1.1 EDAD ANTIGUA	9
1.1.1 GRECIA	9
1.1.2 ROMA	10
1.1.3 EGIPTO	10
1.2 EDAD MEDIA	11
1.2.1 ALEMANIA	11
1.3 EDAD MODERNA	11
1.3.1 MEDITERRÁNEO	11
1.4 EDAD CONTEMPORÁNEA	11
1.4.1 INGLATERRA	12
1.4.2 CHINA	12
1.4.3 CUBA	12
1.4.4 ALEMANIA	13
1.4.5 ROMA	14
1.4.6 ECUADOR	14
1.4.7 MÉXICO	15
CAPÍTULO II EL SECUESTRO	20
2.1 DEFINICIÓN DE SECUESTRO	20
2.2 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE EL DELITO DE SECUESTRO	22
2.3 FUNDAMENTO LEGAL DEL SECUESTRO PARA	23

2.4	EL ESTADO DE MÉXICO TIPOS DE SECUESTRO	26
2.4.1	SECUESTRO EXTORSIVO	27
2.4.2	SECUESTRO SIMPLE	30
2.4.3	SECUESTRO DE AVIONES	31
2.4.4	SECUESTRO DE VEHÍCULOS Y OTROS BIENES	31
2.4.5	AUTOSECUESTRO	31
2.4.6	EL LEVANTÓN	31
2.5	RAPTO, PLAGIO O SECUESTRO	32
2.6	CAUSAS DEL SECUESTRO	36
	CAPÍTULO III LOS SECUESTRADORES	38
3.1	DEFINICIÓN DE SECUESTRADORES	38
3.2	TIPOS DE SECUESTRADORES	39
3.2.1	SECUESTRADORES DUROS	41
3.2.2	SECUESTRADORES BLANDOS	41
3.3	PERFIL PSICOLÓGICO DEL SECUESTRADOR	41
3.4	PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE SECUESTRO Y SU RECURRENCIA	45
3.5	¿A QUIÉNES SECUESTRAN?	46
3.6	OBJETIVOS GENERALES DEL SECUESTRO	48
3.7	MECANISMOS DE OPERACIÓN	49
	CAPÍTULO IV LAS VÍCTIMAS	50
4.1	LA VÍCTIMA	50
4.2	LA AMENAZA DE SECUESTRO	51
4.3	EL ARREBATAMIENTO DE LA VÍCTIMA	53

4.4	EL MIEDO DEL SECUESTRADO	54
4.5	EL MALTRATO A LA VÍCTIMA	57
4.6	LA PASIVIDAD DEL SECUESTRADO	58
4.7	EL AISLAMIENTO EXTREMO	60
4.8	¿CÓMO AFECTA A LA PERSONA?	61
4.9	SECUELAS	64
4.10	SÍNDROME DE ESTOCOLMO	66
CAPÍTULO V LA FAMILIA VÍCTIMA SOCIAL		70
5.1	EL SUFRIMIENTO DE UN SECUESTRO	70
5.2	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL SECUESTRADO	73
5.3	CONSECUENCIAS PARA LA FAMILIA DEL SECUESTRADO	76
5.4	RECOMENDACIONES PARA SOBRELLEVAR EL SECUESTRO DE UN FAMILIAR	80
5.5	MEDIDAS ANTI-SECUESTRO	82
	CONCLUSIÓN	88

INTRODUCCIÓN

El secuestro es un delito que en los últimos años ha ido en aumento y tomado gran fuerza, al grado de causar psicosis tanto entre quienes han sido víctimas, como en quienes no lo han sufrido.

Los secuestradores adquieren experiencia en cada uno de los secuestros que llevan a cabo y saben que en lugares como el Estado de México, puede cometer secuestros y obtener excelentes ganancias; muchas de estas personas a quienes secuestran, no denuncian por ignorancia, miedo a represalias, etc. Y los delincuentes aprovechan esto para crear fama y convertirse en unos profesionales del secuestro.

Las autoridades tratan día con día de exterminar este delito, combatiendo a las bandas de criminales e imponiendo penas que puedan intimidar a los secuestradores, sin embargo pese a todas las medidas llevadas a cabo, la eliminación de este problema se ve lejana.

Todo lo anterior despertó mi interés en este trabajo, “El secuestro en el estado de México, análisis, evolución e impacto en la sociedad”, el cual consta de cuatro capítulos que detallan la situación del secuestro.

El capítulo I tiene como fin estudiar al secuestro desde sus orígenes y hacer un recorrido histórico de este delito. Se analizará también la definición de la palabra secuestro y su clasificación,

A lo largo del capítulo II podremos conocer la forma en como está tipificado el delito de secuestro, conforme al Código Penal del Estado de México, así como su clasificación, causas, elementos y la diferencia entre raptó, plagio y secuestro ya que en ocasiones algunas personas lo nombran de la misma manera.

El capítulo III contiene amplia información sobre los secuestradores su perfil psicológico, tipos de secuestradores, cual es su forma de operar y mecanismo.

La persona que sufre un secuestro, es decir, “la víctima” tarda años en recuperarse y en muchas ocasiones jamás lo logra, su vida nunca vuelve a ser igual después de un secuestro; durante su cautiverio vive experiencias terribles, maltrato psicológico y físico. La víctima y el cautiverio es el tema que se trata en el capítulo IV.

Aunque nadie está exento de sufrir un secuestro, existen algunas medidas preventivas que es conveniente conocer para cuidarnos y cuidar de nuestro seres queridos, un secuestro deja daños irreparables tanto al secuestrado como a su familia y sobre estos temas trata el capítulo V de este trabajo.

Con este material trato de ofrecer algo que contribuya al mejoramiento de la sociedad y que tanto las autoridades como los propios ciudadanos cuiden su seguridad y no se rindan ante estos delincuentes y mejor aún traten de llevar una vida sencilla para no ser blanco de los secuestradores y poder ser libres.

CAPITULO I.

1.-ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE EL SECUESTRO

El secuestro no es único ni particular a una región, nación o periodo de tiempo. Desde hace siglos esta forma de agresión ha sido usada para extorsionar a la sociedad.

1.1.- EDAD ANTIGUA

1.1.1.-GRECIA

A pesar de que se piensa que el secuestro es una nueva modalidad de delito, o mejor, un producto de la época moderna; dicho acto tiene vigencia desde los tiempos primitivos, cuando según la tradición, hubo casos innumerables de secuestros de príncipes, princesas, héroes, etc. No solamente con el propósito de obtener beneficios y recompensas en especie y dinero, sino también para fijar condiciones de guerra.

Hacia el año 1500 antes de Cristo la piratería había echado hondas raíces en Grecia y había constituido, también, bases significativas para acrecentar el crimen que se cometía en el mar; y así mistificar y casi legalizar el sistema. En esos momentos iniciales de la piratería fue cuando el “secuestro” llegó a su apoyo y se consolidó como sistema económico.

Además el secuestro era una forma normal de sometimiento o comercio de personas, pues la superioridad era dada por las artes bélicas, y a quien vencía tenía el derecho de tomar para sí el territorio conquistado y a las personas derrotadas. Por

las múltiples guerras entre los pueblos, se empezó a comerciar con las personas libres caídas en cautiverio; así nació la esclavitud. Los fenicios plagiaban a doncellas y mancebas griegas y exigían por ellas un rescate, o los enviaban a Delos, una isla del Egeo, centro internacional de este tipo de negocio.

Otro caso ocurrido en este lugar y época era el famoso rapto de la bella Helena, realizada por Paris, el cual provoco la guerra de Troya; ambos huyen y Menelao el esposo burlado, viaja con su ejército para obligar a su mujer a que retorne a su lado. Esta histórica confrontación, que duro más de doce años es el eje de la Ilíada, una de las obras poéticas de Homero.

1.1.2.-ROMA

En el mundo romano se practicaba el crimen plagium que consistía en el rapto de esclavos para apropiarse de estos. El secuestro era utilizado por el imperio para derrotar a sus enemigos, pues capturaba a las principales personas de un reino para cobrar un rescate por ellas.

Los romanos vieron el secuestro como política interna para acabar con las rebeliones al secuestrar tribus enteras enviándolas a otros países y regiones.

Es importante también mencionar lo ocurrido al joven Julio Cesar, quien fue secuestrado para exigir un rescate

Cuando el futuro cónsul romano se entero de la suma exigida por sus plagiarios “veinte talentos”, ésta le pareció poca, dada la posición que el tenía y la hizo ascender a cincuenta advirtiéndole que cuándo quedara en libertad los crucificaría a todos. Y así cuando le entregaron a los cabecillas decidió decapitarlos.

1.1.3.-EGIPTO.

En este país hubo varios secuestros llevados a cabo por piratas según los textos bíblicos, señalan que los judíos vivieron muy de cerca el secuestro, especialmente el de José, hijo de Jacob, quien fue vendido por sus hermanos a los egipcios, simplemente por ser el hijo preferido del gran patriarca. Aunque en este caso José fue vendido, su

padre quien no sabía esto sufrió su desaparición pues creía que su hijo había sido secuestrado y llevado lejos para ser tratado como esclavo, tal y como sucedía en aquella época.

1.2.- EDAD MEDIA

1.2.1.-ALEMANIA

La edad media abarca del siglo V al siglo XV, durante esta época no existe amplia información sobre el secuestro sin embargo en Alemania especialmente este delito era considerado un robo y se castigaba como tal. Durante las cruzadas, Ricardo Corazón de León, uno de los Generales Cristianos, fue retenido, no precisamente por los moros, sino por un aliado suyo, el duque, quien le puso precio a su libertad.

1.3.- EDAD MODERNA

1.3.1.-MEDITERRÁNEO.

Ya en los siglos XVI y XVII era muy frecuente, en el mediterráneo la captura de cristianos por piratas moros o mahometanos, quienes para liberarlos exigían siempre un rescate. También surgieron órdenes religiosas que ayudaban a recolectar el dinero.

1.4.- EDAD CONTEMPORANEA

Esta época comienza en el año 1789 continuando hasta nuestros días, y por desgracia el delito de secuestro no desaparece sino por el contrario, va en aumento y afectando a muchas personas en diversos países como es el caso de Inglaterra, China, Cuba, Alemania, Roma, Ecuador y México

1.4.1.-INGLATERRA

En donde durante el siglo XVIII aparecieron los press-gangs, bandas de secuestradores que operaban a favor del ejército y la marina, obligando a los hombres a alistarse en las filas

1.4.2.-CHINA

En la china del siglo pasado era muy frecuente el shangaien o secuestro de personas a quienes drogaban para obligarlas a subir a barcos especializados en comercio y tráfico de esclavos.

1.4.3.- CUBA

En la Habana (Cuba) el 23 de febrero de 1958, el secuestro del famoso corredor argentino, Juan Manuel Fangio, cuatro veces campeón mundial de automovilismo, resultó ser un audaz golpe de publicidad para el movimiento 26 de Julio. Fue quizás el primer campanazo mundial de lo que venía detrás: el desembarco del “Gramma”, Fidel Castro, acompañado de la celebrada revolución y luego, el terrible contraste, cuando todo giró bruscamente y Cuba se convirtió en el polo comunista a 100 kilómetros de Miami.

La carrera automovilística programada fue una tragedia, Armando García Cifuentes, piloto inexperto, tuvo un colosal accidente, mató a cuatro espectadores e hirió a muchos más. El famoso argentino no condujo su brioso Maserati, pero si recibió de la guerrilla, su premio de 5,000 dólares. Además, lo vio todo por televisión, cómodamente instalado en un apartamento lujoso.

Firmó autógrafos a los hijos de los secuestradores y entablo largos diálogos durante su cautiverio de 36 horas con Faustino Pérez, jefe del comando que estaba al mando de la operación. Una vez pasada la carrera, los secuestradores entraron en pánico debido al gran proceso de rescate, y el mismo Fangio fue quien sugirió que lo entregaran en la embajada argentina. El incidente terminó felizmente y los de esa época nunca lo olvidaron. Cuando se cumplieron 25 años, a Fangio lo invitaron sus secuestradores a La Habana para celebrar el aniversario.

Este tipo de secuestros con fines políticos, también dañan gravemente a la sociedad ya que se les obliga a aceptar leyes, normas o autoridades que no han sido

elegidos democráticamente y los servidores públicos que obtienen el poder de esta forma, carecen de valores y principios, El progreso del pueblo es lo que menos les importa.

1.4.4.-ALEMANIA

El 5 de septiembre de 1972, el grupo Septiembre Negro, un comando terrorista árabe, ingresa en la ciudad olímpica de Múnich e invade los departamentos ocupados por los miembros de la delegación de Israel. Muchos Atletas consiguen escapar, pero el entrenador del equipo de lucha Moshe Weinberg, y el pesista Romano son asesinados al oponerse al asalto. Los terroristas retiene a otros 9 Israelíes como rehenes y dan a conocer su exigencia: La liberación de 250 palestinos presos en cárceles Israelíes y el transporte de guerrilleros y rehenes a una capital árabe. El gobierno de Israel anuncia que no cederá al chantaje. Tres helicópteros despegan de la villa olímpica hacia el aeródromo militar de Fuerstenfelbruck, transportando a los terroristas, los rehenes y a los oficiales alemanes. Los pilotos están constantemente encañonados por un hombre de Septiembre Negro. Cuando los helicópteros aterrizan, las pistas del aeropuerto son iluminadas súbitamente con bengalas y suenan disparos. El comando vuelve entonces sus metralletas contra los rehenes y los asesina en el acto. La policía mata a cinco terroristas y otros tres son detenidos.

Por su parte, el Comité Olímpico Internacional decide que, a pesar de los cruentos acontecimientos, los juegos deben seguir, después de las ceremonias fúnebres.

1.4.5.- ROMA

Como vimos al principio de este capítulo, Roma es una de las ciudades en donde tuvo sus inicios el secuestro, y cuya práctica no cesó, pues el 15 de julio de 1973 Paul Getty III, nieto del millonario del petróleo Jean Paul Getty, considerado durante mucho tiempo el hombre más rico del planeta, fue secuestrado. Doce días después sus captores hicieron llegar a los padres de la víctima una petición de rescate de 10 millones de libras esterlinas. Pero el excéntrico abuelo del secuestrado hizo saber que

no estaba dispuesto a pagar ni un céntimo para conseguir la liberación de su nieto; después de varias negociaciones los padres de Paul pagaron el rescate y recuperaron a su hijo.

El 16 de marzo de 1978 corre la misma suerte el dirigente político Aldo Moro, de 62 años presidente del partido Democracia Cristiana (DC). En el momento del secuestro mueren cinco de sus guardaespaldas. El plagio, del móvil eminentemente político, fue realizado por las Brigadas Rojas, grupo subversivo de extrema izquierda.

Para entregar a Aldo Moro, sus captores exigían la liberación de 13 integrantes de las Brigadas Rojas, quienes por esos días eran enjuiciados en Turín. El propio papa Pablo VI intervino ante los secuestradores para que lo liberaran pero todo fue inútil, pues sus captores lo asesinaron. El cadáver de Moro apareció entre un carro el 9 de mayo de ese mismo año. A su sepelio no asistió ningún integrante de su partido ni del gobierno, pues así lo habían pedido el presidente de I DC. Su esposa culpo a los dirigentes políticos de su muerte por no haber querido negociar con los integrantes de las Brigadas Rojas.

1.4.6.-ECUADOR

Los secuestradores son individuos que no respetan nada ni a nadie movido por la ambición de dinero y poder cometen actos que acaban con la tranquilidad de la familia entera. Y como resultados que obtienen estos delincuentes les benefician, cada vez llegan y más lejos; como sucedió en el Ecuador, el 20 de mayo de 1994, en donde varios hombres secuestraron al Serbio Antonio Serrano Correa, por cuya liberación cobraban 400,000 dólares.

Tiempo después, el 5 de julio del mismo año, una banda de criminales secuestró a un bebé de ocho meses y amenazo con decapitarlo y enviar su cabeza por correo, a sus padres si no enviaban 270, 000 dólares.

Por haberse disparado las cifras del secuestro en Ecuador, en julio de 1995 el gobierno ecuatoriano aprobó la cadena perpetua para los secuestradores de personas muertas en cautiverio.

1.4.7.-MÉXICO

Como hemos podido apreciar el secuestro tiene sus orígenes desde años muy remotos y ha afectado a persona de diversos países y ciudades entre ellos México considerada la ciudad más grande del mundo rica en cultura, tradiciones, bellos lugares, etc., pero por desgracia sus habitantes también han sido flageados por el delito de secuestro.

Desde la colonia, México ha padecido ciclos de gran inseguridad y violencia criminal, durante muchos años, el raptó fue práctica común en nuestro país. Esto proliferó en el caso de las mujeres. De hecho se pueden observar varias películas que recuerdan la época cuando una gran cantidad de matrimonios se producían a raíz de que el hombre secuestro a la mujer.

El secuestro con el fin de contraer una compensación monetaria al entregar a la persona, se presentó con cierta frecuencia durante la revolución mexicana, ya que el país vivía una situación de inestabilidad política que provocaba que varios crímenes quedaran impunes. Además, existieron grupos de “revolucionarios” que muchas veces se financiaron gracias a la realización de secuestros a personas adineradas.

A partir del término de la Revolución se vislumbro un periodo de estabilidad política en el país, con el cual se restableció el estado de derecho. Existen numerosas pruebas que hacen pensar que durante esta época la mayoría de los secuestros se presentaron con el fin de mantener a algunas personas sometidas y no por obtener una ganancia; el secuestro de líderes revolucionarios que estaban en contra del gobierno, por sus ideas políticas o acciones era una práctica común.

Existen casos famosos de empresarios que fueron secuestrados con el fin de obtener un rescate que pudiera financiar las campañas políticas y militares de algunos líderes rebeldes.

Uno de los más famosos secuestradores revolucionarios fue Lucio Cabañas, quien se hizo conocido por estas acciones. Este singular rebelde realizaba secuestros, aunque él siempre mantuvo su postura de que estos se cometían contra personas que

fueran adineradas por medio de métodos deshonestos o por la explotación de clases oprimidas, de esta manera se constituía como una especie de Robín Hood.

Desde entonces este delito de acto impacto fue objeto de impunidad, los secuestradores, a pesar de ser conocidos en su mayoría permanecían libres y en el caso de Lucio Cabañas, solamente muerto a manos de soldados pudieron con él.

México es cuna de grandes secuestradores, tristemente célebres como Daniel Arizmendi, “El Mocha orejas”, o Andrés Caletri. Ambos mantuvieron secuestrado al país durante la década de los ochenta y los noventa. De igual forma en esta ciudad se han registrado secuestros importantes donde las víctimas han sido mutiladas, plagios de grandes personalidades, artistas, políticas con fines económicos, políticos y de impacto mediático en los que grupos de guerrilleros son los protagonistas.

El 1 de Enero de 1994, los miembros del ETLM, encabezados por el subcomandante Marcos, secuestraron al ex gobernador de Chiapas, el general de división Absalón Castellanos Domínguez, para ser sometido a un Juicio popular por los grupos de indígenas alzados en esa fecha.

Otro de los secuestros de impacto fue el de José Guadalupe Zuno Hernández, el 28 de agosto de 1974, a sus 83 años. Luego de que una voz femenina informó a un diario de Guadalajara sobre el plagio, el ejército y los policías cerraron las carreteras e iniciaron la búsqueda de los responsables.

Se trataba del suero del Presidente de la República en turno Luis Echeverría Álvarez; era el padre de su esposa Esther Zuno, pero dos días después se dio a conocer la demanda de los secuestradores, que tenía fines eminentemente políticos.

A cambio de respetar la vida de don José, los plagiarios exigen 20 millones de pesos, así como la ex cancelación de 10 personas cuyos nombres se darían a conocer horas después y su vía libre para viajar a Cuba.

Las demandas se hicieron públicas a pesar de que el mismo día del secuestro, el entonces procurador general de la república Pedro Ojeda Pullada, fijo la posición de Luis Echeverría en el sentido de que el “gobierno federal no pacta con criminales”.

Otro caso impactante fue el del empresario Pedro Sarquís, de 70 años, a manos de las Fuerzas Armada Revolucionarias del Pueblo, el 30 de mayo de 1974, y cuando se había pagado el rescate de tres millones de pesos, al darle la noticia de que sería liberado murió de un infarto y los captores abandonaron su cadáver.

Después de los secuestros de ese tipo, en la década de los ochenta se inició una nueva etapa más evolucionada, cuando comienzan a surgir una serie de secuestros con diferentes características, en los que mutilaban a las víctimas para exigir el pago de rescate.

Se trataba de dos bandas delictivas la de Daniel Arizmendi, “El Mochaorejas” y la de Andrés Caletri, quizás las más temidas por los empresarios, a quienes se atribuyen plagios como el del banquero Alfredo Harp Helú, Vicente Fernández hijo, Jorge Espinosa Mireles, entre otros.

En las últimas décadas también fueron plagiados el ferretero Jorge Sekiguchi, el empresario Joaquín Vargas Guajardo, a principios de los 90, así como las hermanas Laura Zapata y Ernestina Sodi, quienes fueron plagiadas por la misma banda que meses después privó de su libertad al entrenador de fútbol Rubén Omar Romano en esta década.

Hoy en día el plagio ha evolucionado hacia el secuestro exprés ya que ante la impunidad que se vive en el país, es más fácil secuestrar a 10 personas y cobrar 100 miles pesos a cada una en una semana que tratar de sacarle un millón a una persona en un mes.

Otra de las formas de evolución de las organizaciones de secuestradores, es hacer la extorsión y la llamada “rentada”. Jurídicamente se entiende como extorsión al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo obtenido un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial.

El principal objetivo de los malhechores es la obtención de dinero en efectivo el cual se puede lograr por diferentes medios que son:

- Extorsión directa
- Extorsión indirecta
- Peticiones especiales.

La extorsión directa se realiza cuando individuo llega a la oficina de la víctima, pide hablar con él y al estar en su presencia, le muestra una fotografía en compañía de su familia, tomada precisamente ese día en la mañana cuando lo despedían a la puerta de su casa. El delincuente afirma tener secuestrada a la familia por medio de algunos cómplices y exige le sea entregada una cantidad de dinero, pues de lo contrario les causara daño.

La extorsión indirecta se da cuando la víctima recibe una llamada o mensajes escritos en donde se le exige una determinada cantidad de dinero a cambio de no hacerle daño a él o sus familiares.

Las peticiones especiales son las que ocurren como secuela de un secuestro o amenaza de secuestro, en donde se le exige a la víctima depositar determinada cantidad de dinero en un lugar solitario haciendo la aclaración de que en caso de ser detenidos, la familia y el sufrirían daños graves.

La “rentada” en cambio, consiste en amenazar y mantener las acciones de intimidación hacia las familias y las personas por tiempo indefinido para que les entreguen el dinero en forma semanal, quincenal o mensualmente, así como autos u otros bienes, de no ser así los delincuentes saben a qué escuelas acuden sus hijos, donde trabajan sus señoras, donde viven sus hermanos y pueden hacerles daño.

Esta situación alarma a la sociedad y al respecto algunos funcionarios como Fernando Ruiz y Ortega Sánchez, este último presidente del consejo ciudadano para la seguridad pública y la justicia penal, coinciden en que dicha situación debe frenarse con acciones concretas de inteligencia, para conocer y cortar los hilos conductores de las

redes delictivas, donde se estima que dos de cada tres actos delictivos son comandados por policías en activo o retirados que conocen las formas de investigación y las pueden evadir.

En los siguientes capítulos podrán conocer más sobre el secuestro, sus causas, factores, tipos, consecuencias, impacto en la sociedad y medidas de seguridad que deben tomarse para prevenir un secuestro y no quedar marcado y ser una víctima más de esos individuos sin valores ni moral a quienes no les importa hacer daño a los demás con tal de cumplir sus propósitos ego centristas viviendo entre lujos y placeres obtenidos con dinero mal habido.

CAPITULO II

2.-EL SECUESTRO

2.1.-DEFINICION DE SECUESTRO

La palabra “secuestro” tiene varios significados desde el más sencillo para fácil comprensión de los lectores, hasta definiciones exactas que enuncian la gravedad de este delito, su impacto y leyes que viola; dándonos idea de que tipo de personas son las que cometen este acto tan inhumano.

El diccionario de la lengua española menciona cuatro significados de lo que es secuestro:

1. Acción y resultado de secuestrar
2. Bienes secuestrados
3. Dentro de la medicina, se le llama secuestro a la “porción de hueso mortificada que subsiste en el cuerpo separada de la parte viva”
4. Y en Derecho el secuestro significa “el depósito judicial por embargo de bienes, o como medida de aseguramiento en cuanto a los litigiosos”.

El primer significado que enuncia el diccionario sobre la palabra secuestro, marca la palabra “secuestrar” por tanto conviene conocer sobre ella.

1. Detener y retener por la fuerza a una o varias personas para exigir dinero u otra contraprestación a cambio de su liberación.
2. Tomar el mando de un vehículo o nave por la fuerza, reteniendo a sus pasajeros o a su tripulación, con el fin de obtener un beneficio a cambio de su rescate.
3. Ordenar el juez el embargo o retirada de la circulación de una cosa.

Los anteriores significados permiten comprender sobre que forma de secuestro se habla. En este trabajo, “El secuestro en el Estado de México, análisis,

evolución e impacto en la sociedad”; analizaremos el secuestro que trata sobre la privación de la libertad de personas.

Etimológicamente hablando la palabra secuestro tiene su origen el vocablo latino *sequestrare*, que significa “apoderarse de una persona para exigir rescate, o encerrar a una persona ilegalmente”. Además se conoció en la antigüedad con la denominación de “plagio”, término que se refiere a una “red de pescar”¹ (Fundación País Libre: 1999)

El secuestro constituye una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las familias víctimas del delito. Igualmente, es una violación a los artículos 1,3,5,y 9, hallados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217^a (III) del 10 de diciembre de 1948 que rige actualmente. Por lo tanto, el secuestro no solo afecta a la víctima sino a la familia en general; ya que estos son sometidos a lo que los psicólogos que trabajan el duelo, conocen como el proceso de la “muerte suspendida”, que es la angustia que caracteriza al secuestro y que se suma a lo que los juristas llaman la pérdida de libertad.

El Lic. Fernando Castellanos define al secuestro como: “El apoderamiento ilegal de una persona por medio de la violencia para privarle de su libertad y exigir la recompensa o un fin político o social del secuestrador”.²

Otros autores, se dirigen al secuestro con las palabras “plagio” tal es el caso de:

El jurista Francisco Carrera quien dice que “El secuestro o plagio es la sustracción de una persona con fines de lucro o venganza, hecho por medio de violencia o fraude”.

Por lo tanto, El secuestro: “es el acto por el que se priva ilegalmente de la libertad a una persona o grupo de personas, por medio de violencia física o moral y

¹ Fundación País Libre: <http://www.paislibre.org>

² Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 21^a. Ed., México, Porrúa, 1985, p.465

con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político social.”

2.2.-ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE EL DELITO DE SECUESTRO

Tomando en cuenta lo que menciona el código penal para el Estado de México con respecto al secuestro, los elementos constitutivos del delito de secuestro son:

- 1.-Que exista la detención de una persona, es decir que exista una detención material de una persona.
- 2.-Que dicha detención sea arbitraria o ilegal, es decir que la detención sea llevada a cabo bajo violencia física o moral y el agente no tenga autoridad ni derecho para hacerlo.
- 3.-La intencionalidad de la detención, es decir que exista en el agente la intención de privar de la libertad a una persona.
- 4.-Fines de la detención, es decir que los motivos de la detención sean cobrar un rescate por la libertad de la víctima; que la autoridad realice o deje de hacer alguna actividad; o causar daño a la víctima o a personas relacionadas con él.

Los cuatro elementos anteriores, constituyen o especifican la existencia de un acto de secuestro, sin embargo existen otras características que forman parte de lo que define al secuestro y son:

PRIVAR DE LA LIBERTAD: Significa eliminar la libertad ambulatoria, restringir la libertad de movimiento del pasivo, sustraer o separar a la víctima del lugar donde se halla en el momento de ejecutarse la acción típica, sea del sitio donde acostumbraba encontrarse o donde se encuentra de manera transitoria, o bien, impidiéndole irse del lugar donde se halla con el fin de realizar con aquella cualquiera de los actos previstos en las fracciones que constan en el art. 366 del Código Penal Federal.³

³ Díaz de León Marco Antonio, Diccionario de Derecho Procesal Penal, 4a. ed., México, Porrúa, 2000 p.1695

LIBERTAD: se entiende por libertad, la ausencia de trabas en relación con los movimientos posibles de una persona, un animal o un objeto. Así al privar de la libertad a algo o alguien no le permitimos moverse más allá de un rango muy pequeño.

VIOLENCIA: La forma más restringida de extender la violencia supone identificarla con actos de violencia entre personas concretas, fundamentalmente actos de violencia física. De esta manera, podríamos definir violencia como el “uso intencionado de la fuerza física o moral en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte”.⁴

RESCATE: Se comprende el propósito de lucro del agente, quien pone precio, dinero o alguna cosa como condición exigida para dejar en libertad a la persona privada ilegalmente de su libertad.⁵

CAUSAR DAÑO: Se entiende menoscabar el patrimonio y por perjuicio, impedir se obtengan los frutos que legalmente correspondan o se originen gastos, ya sea a la víctima o a un tercero.

2.3.-FUNDAMENTO LEGAL DEL SECUESTRO PARA EL ESTADO DE MEXICO

Como hemos visto en las definiciones dadas por algunos autores con respecto al secuestro, éste es un delito, y como tal tiene un fundamento legal que lo regula, enuncia como se comete, a quienes afecta y las penas o castigos que se imponen a quienes cometen dicho delito.

Por tal razón, dedico en este capítulo un espacio al análisis del fundamento legal del secuestro para el Estado de México.

El código penal del estado de México regula el delito de secuestro en el capítulo II, dentro del subtítulo tercero: “Delitos contra la libertad y seguridad” del título tercero: “delitos contra las personas” Incluido en el libro segundo.

⁴ L. Rojas, Las Semillas de la Violencia, Madrid, Espasa-Calpe, 1995 p.11

⁵ Díaz de León Marco Antonio, Código Penal Federal con comentarios, México, Porrúa, 1997 p.765

El artículo 259 prescribe que.- Al que por cualquier medio prive a otro de la libertad con el fin de obtener rescate o causar daño o perjuicios al secuestrado o a otra persona relacionada con éste, se le impondrán de treinta a cincuenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

La pena señalada en el párrafo anterior se atenuará o agravará en los términos de las siguientes facciones:

I.- Al que sin haber recibido rescate pusiere espontáneamente en libertad al secuestrado antes de cinco días , cuando no le haya causado ningún daño o perjuicio, ni a persona relacionada con éste , se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de treinta a cien días de multa.

II.- Al que sin haber recibido rescate pusiere espontáneamente en libertad al secuestrado antes de cinco días, cuando le haya causado lesiones de las previstas en la fracción I del artículo 237, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 237.- el delito de lesiones se sancionará en los siguientes términos:

I.- Cuando el ofendido tarde en sanar hasta quince días y no amerite hospitalización.

III.- Al que sin haber recibido rescate pusiere espontáneamente en libertad al secuestrado antes de cinco días cuando le haya causado lesiones de las previstas en la fracción 238, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de setenta y cinco a doscientos días de multa;

Artículo 238.

Fracción II Cuando las lesiones dejen al ofendido cicatriz notable y permanente en la cara o en uno o ambos pabellones auriculares.

IV.- Al que sin haber recibido rescate pusiere espontáneamente en libertad al secuestrado antes de cinco días cuando le haya causado lesiones de las previstas en la fracción III del artículo 238 o de las que pusieren en peligro la vida, se le

impondrán de siete a quince años de prisión y de ciento veinticinco a trescientos setenta y cinco días multa.

Artículo 238

Fracción III Cuando las lesiones produzcan debilitamiento, disminución o perturbación de la funciones órganos o miembros.

V.- Cuando con motivo de secuestro se causare la muerte o falleciera el secuestrado o personas relacionadas con éste, se le impondrá de treinta y cinco cincuenta años de prisión y de seiscientos a veinticinco mil días multa.

Se equipara al secuestro, al que detenga en calidad de rehén a una persona y amenace con privarla de la vida o con causarle daño, sea aquella o a terceros , para obligar a la autoridad a realizar o dejar de realizar un acto de cualquier naturaleza, en tal caso se impondrán las penas señaladas en este artículo.

Cuando en la comisión de este delito participe un elemento perteneciente a una corporación policiaca, se agravara la pena en una mitad más de lo que le corresponde destitución definitiva e inhabilitación por veinte años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos.

Siendo el secuestro un delito de los que se persiguen de oficio, la autoridad tendrá en todos los caso la obligación de intervenir en la investigación de los hechos y persecución del inculpado, tan pronto como tenga conocimiento del ilícito, y aun cuando el ofendido o sus familiares se opongán a ello no presenten denuncia formal. A los servidores públicos aún teniendo el deber de hacerlo, no procedan en los términos de esta disposición, se les impondrán de tres meses a tres años de prisión y de treinta a cien días de multa.

Artículo 260.- A quien simule encontrarse secuestrado con amenaza de su vida o daño a su persona con el propósito de obtener rescate o con la intención de que la autoridad o un particular realicen o deje de realizar un acto cualquiera, se le impondrán de cuatro a diez años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

La misma pena se aplicará a cualquiera que participe en la comisión de este delito.

Artículo 261.- Al que en relación con las conductas sancionados por el artículo anterior y fuera de las causas de exclusión del delito y de la responsabilidad penal, se le impondrán de uno a ocho años de prisión y de treinta a doscientos días multa, cuando:

I.- Acto como intermediario en las negociaciones del rescate, sin el acuerdo de quienes representen o gestionen a favor de la víctima.

II.- Colabore en la difusión pública de las pretensiones o mensajes de los secuestradores, fuera del estricto derecho a la información.

III.- Actué como asesor don fines lucrativos de quienes representen o gestionen a favor de la víctima, intente informar o colaborar con la autoridad competente en el conocimiento de la comisión el secuestro.

IV.- Aconseje no presentar la denuncia del secuestro cometido o bien no colaborar u obstruir la actuación de las autoridades.

V.- Intimide a la víctima, a sus familiares, a sus representantes o gestores, durante o después del secuestro para que no colaboren con las autoridades competentes, y

VI.- Reciba cualquier pago con motivo de su intervención en el secuestro.

2.4.-TIPOS DE SECUESTRO

Los delincuentes para llevar a cabo un secuestro, previamente han analizado detalladamente la situación de la persona importante, la vigilan, la siguen, toman nota de todas sus actividades y hábitos, y si encuentran un hueco en su seguridad que puede ser aprovechado, materializan el secuestro, la mayor parte de las veces en forma violenta y dramática.

Este delito ha sido un gran negocio para los delincuentes, resulta una fuente de dinero rápida y como día a día esta situación aumenta, Las bandas de

secuestradores han adoptado diversas modalidades de operar, por lo que actualmente existen diferentes tipos de secuestro:

2.4.1.-Secuestro Extorsivo

Consiste en arrebatar, sustraer, retener u ocultar a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, para que se haga o se omita algo, con fines publicitarios o de carácter político; en esta modalidad del secuestro el sujeto activo tiene el propósito de exigir algo por la libertad de la víctima. A su vez dentro del secuestro extorsivo se encuentra el económico y el político.

El secuestro económico: Esto es responsivo de los resentimientos sociales o producto del secuestro y la extorsión. Generalmente es la más usual y presenta los siguientes aspectos: los criminales realizan este tipo de secuestro a personas dedicadas a negocios que se desenvuelven en el ambiente de las finanzas, la industria, el sector agrícola e incluso la política. Estas actividades los ubican como potenciales víctimas y oportunidades para que los plagiarios obtengan valiosas cuantías.

Características:

- No requiere no conviene publicidad.
- Los autores permanecen en el anonimato o se identifican con otras organizaciones, generalmente como delincuencia común.
- El dinero recolectado se emplea para el desarrollo de planes terroristas, planeamiento de otros secuestros, adquisición de material de guerra y para usufructo personal.

El secuestro Exprés: Esta modalidad delictiva es originaria de Colombia Y México. Se puede definir como la retención de una o más personas por un periodo corto de tiempo (horas o días) durante el cual los delincuentes exigen dinero a los familiares de las víctimas par su liberación.

Otra modalidad de extorsión que frecuentemente se confunde con secuestro Exprés es aquella en la que los delincuentes retienen a la víctima y la someten a

sacar su dinero de los cajeros electrónicos. También le roban el vehículo y sus pertenencias de valor como las joyas y el teléfono celular y luego lo dejan abandonado en algún sitio. Adema se han presentado caso en que obligan a la víctima a ir no solo a los cajeros sino también a cobrar cheques, o a ir a tiendas a comprar joyas o artículos de valor.

Vale la pena aclarar que para que exista la utilización apropiada de la palabra secuestro, es necesario que los delincuentes exijan una suma de dinero por su liberación y exista negociación en ese proceso. La segunda modalidad menciona anteriormente no podría llamarse secuestro, ya que es literalmente un robo.

Este tipo de secuestro se presenta como respuesta al uso masivo de tarjetas de crédito en la población, ya que los criminales hoy en día se les dificulta robar dinero en efectivo y con el secuestro exprés encontraron una manera de lograr este dinero.

El secuestro exprés en particular, es cometido por personas de estratos socioeconómico bajo (de escasos recursos económicos) con edades que oscilan entre los 17 y los 25 años. Pertenecientes a la delincuencia común. Operan en grupos de dos y tres personas donde alguno suele ser el líder durante la ejecución del delito.

Frecuentemente los autores de este tipo de secuestros son individuos con antecedentes penales de la adolescencia, probablemente robaron vehículos o cometieron delitos menores. En algunos casos los autores son personas conocidas por las victimas como meseros de un restaurante visitado frecuentemente o el portero del edificio donde se habita.

A diferencia del secuestro planificado, el secuestro exprés carece de labor de inteligencia, logística, etc. Es un delito que se ejecuta sin estrategias previas. Dos o tres individuos salen a la calle en busca de una víctima distraída que lleve puesta ropa y artículos de valor (joyas, celular) o que se encuentre en un carro lujos, buscan a sus víctimas en las gasolineras, estacionamientos de centros comerciales, o persona saliendo de un local, oficina o residencia, donde las encañonan con armas de corto alcance y las presionan con amenazas fuertes. Posteriormente, trasladan a

la víctima por la ciudad al tiempo que realizan llamadas telefónicas a los familiares exigiéndoles el pago de rescate.

Por lo regular a los delincuentes que llevan a cabo un secuestro exprés, no les interesa hacer daño, no quieren mayores complicaciones solo buscan obtener dinero en efectivo de una manera rápida y segura para ellos.

El secuestro virtual: es un secuestro que no existe en donde los secuestradores aprovechan la ausencia de una persona para extorsionar a su familia y obtener montos de cifras fáciles de reunir en un par de horas.

El fenómeno de los “secuestros virtuales empezó a presentarse aproximadamente en el año 2003. La base de esta estafa esta en que quien pide el rescate no tiene a nadie secuestrado. Busca, en general al azar, alguien a quien llamar y lo hace entrar en el engaño. Lo apura para qué pague antes de que puedan confirmar, por algún lado que ninguno de sus familiares está cautivo. Cobra también el rescate en forma virtual, es decir obliga a la victima a comprar tarjetas pre pagadas con pulsos telefónicos, ya que el falso secuestrador, suele estar encerrado en una cárcel donde las tarjetas equivalen a efectivo en la mano.

También este ilícito puede existir la participación de guardias privados de seguridad de los fraccionamientos residenciales, que conocen quienes de los vecinos no tienen canales de comunicación directa e inmediata.

En algunos casos se ha encontrado además la participación de meseros de bares y restaurantes que aprovechando la petición de alguna llamada, agenda números telefónicos para extorsionar a la familia. Mientras el “secuestrado” se esta divirtiendo de la angustia de sus seres queridos..

El secuestro político: Se trata de secuestros que son realizados con un propósito exclusivo con demandas específicas, ya sea para darle publicidad a una acción de carácter político, para exigir la acción u omisión con respecto a políticas o acciones de un gobierno, igualmente lo que demanda a abolición de una sociedad de carácter gubernamental.

Consiste en el plagio de funcionarios y ex funcionarios públicos y aspirantes a corporaciones públicas o de ciudadanos o figuras conocidas por la opinión publica.,

quienes tienen incidencia en las representaciones de posiciones partidistas o de grupos.

Un aspecto fundamental del secuestro político es el impacto que causa sobre la opinión pública, considerando que su finalidad es la de atemorizar a líderes y organizaciones políticas que se contraponen a la influencia de los grupos armados al margen de la ley.

Una vez analizado el secuestro extorsivo en sus distintas modalidades, continuamos con otro tipo de secuestro llamado:

2.4.2.-SECUESTRO SIMPLE

Es aquel que con propósitos distintos a los mencionados anteriormente arrebató, sustraiga, retenga u oculte a una persona. Bajo esta modalidad se clasificaron todos aquellos casos que no reunieron las características para ser calificadas como secuestro extorsivo, es decir, en lo que no hay exigencia manifiesta de dinero o pretensiones políticas.

Se considera como secuestro simple los propiciados generalmente por conflictos familiares internos y violaciones de custodia de menores.

Con respecto al secuestro extorsión el simple, se puede concluir que ambas modalidades de secuestro tienen en común el elemento interno que consiste en la privación de la libertad de una o varias personas, sin embargo, diferente en el elemento subjetivo, es decir, la finalidad que ellos persiguen. En el secuestro extorsivo, el sujeto activo tiene propósito de exigir algo por la libertad de la víctima. En el secuestro simple, basta que se prive de la libertad a una persona para que se configure el delito.

Estos tipos de secuestro, son los más comunes y sobresalientes, sin embargo no son los únicos que existen también el secuestro de aviones y el levanto o secuestro por ajuste de cuentas.

Como todo secuestro, los antes mencionados también causan daño emocional y psicológico a las personas que lo sufren, así como pérdida parcial o total de su patrimonio.

2.4.3.-SECUESTRO DE AVIONES:

Esta modalidad delictiva del terrorismo aéreo expone al peligro a un número mayor de personas. Su ejecución siempre ha estado bajo la autoridad de grupos extremistas que con sus acciones especulativas. Y no les importa hacer daño a cualquier persona con tal de conseguir sus propósitos.

2.4.4.-SECUESTRO DE VEHÍCULOS Y OTROS BIENES.

Se diferencia al robo común de vehículos en el sentido de que el auto es arrebatado del propietario del vehículo a quién se le exige el pago de una cierta cantidad por la devolución del mismo.

2.4.5.-AUTOSECUESTRO:

Comúnmente consiste en la extorsión de los padres, por medio de un auto secuestro, organizado por alguno de los hijos(as) en compañía de amigos (as) y que le exigen a los padres cantidades necesarias para su propia satisfacción de necesidades inmediatas. Esta situación da cuenta de una verdadera descomposición social e individual con carencia de los mínimos valores.

2.4.6.-EL LEVANTON O SECUESTRO POR AJUSTE DE CUENTAS:

Es aquel en el que se priva de la libertad a una persona por parte de bandas o grupos de delincuencia organizada, y dirigido contra los grupos rivales o contra autoridades involucradas en cuestiones de delincuencia organizada. Los levantones tienen como fin el ajuste de cuentas el “dar” y/o transmitir mensajes a otros grupos. En general esta modalidad de secuestro nunca se denuncia. La mayoría de las veces, aun que no siempre los levantones terminan en homicidio, Por este motivo las autoridades no las investigan y no existen cifras sobre el número de levantones que se han dado, ni en cuantos de ellos las victimas aparecen muertas o en cuantos caso nunca se vuelve a saber nada. Es importante señalar que el levantón en el ajuste de cuentas, es diferente de la simple ejecución. Ya que existe un periodo de tiempo entre el momento en que se “levanta” a una persona y el de su desenlace, cualquiera que éste sea. En la ejecución no existe privación ilegal de la libertad previa sino que se localiza a la víctima y se le mata sin más.

Como se puede apreciar, el secuestro se ha convertido en un negocio demasiado fructífero para los delincuentes, tanto que hasta lo llevan a cabo en diferentes modalidades, con formas de operar a veces profesionales, a veces improvisadas pero que la mayoría de las veces logran su propósito, sin que nada los detenga, ni siquiera los organismos encargados de impartir justicia.

Los delincuentes operan en diferentes lugares por diferentes causas dejando secuelas en sus víctimas difíciles de borrar. Como podrán verlos en los capítulos siguientes.

2.5.-RAPTO, PLAGIO O SECUESTRO

En ocasiones para referirse al secuestro suelen utilizarse las palabras “plagio” o raptó. Sin embargo es conveniente conocer el significado de cada palabra para evitar cometer errores no solo de dicción sino de índole legal, ya que el secuestro es un delito grave con consecuencias bastante serias.

Es por ello que en este capítulo se analiza uno a uno, los conceptos anteriores hasta dejar clara la diferencia o relación que puede existir entre ellos.

RAPTO

El raptó, suele presentarse acompañado de motivaciones sexuales pues consiste en llevarse de su domicilio a una mujer, con miras deshonestas, por la fuerza o por medio de ruegos o promesas engañosas.

TIPOS DE RAPTO.- El raptó puede ser propio e impropio.

RAPTO PROPIO.- Es propio cuando se comete por medio de violencias, amenazas o engaño. Y puede ser mediante arrebató, sustracción o detención de la mujer mayor o emancipada.

Está tipificado en el Código Penal cuando se establece que:

Artículo 384.- Todo individuo que por medio de violencias, amenazas o engaño hubiere arrebatado, sustraído o detenido con fines de libertinaje o de matrimonio, a una mujer mayor o emancipada, será castigado con prisión de uno a tres años.

El sujeto activo puede ser cualquiera, un hombre o una mujer, puesto que tanto el uno como la otra pueden actuar con fines de libertinaje. El sujeto pasivo será siempre la mujer, bien sea mayor de edad o emancipada.

RAPTO IMPROPIO.- Es impropio cuando interviene el consentimiento de la raptada.

Está tipificado en el Código Penal cuando se establece que:

Artículo 385: Todo individuo que por los medios a que se refiere el artículo precedente y para alguno de los fines en él previstos, haya arrebatado, sustraído o retenido alguna persona menor o a una mujer casada, será castigado con presidio de 3 a 5 años.

Si la raptada hubiere prestado su consentimiento, la pena será de prisión de por tiempo de 6 meses a 2 años y, si la persona raptada es menor de 12 años, aunque el culpable no se hubiere valido de violencias, amenazas o engaño, la pena será de presidio por tiempo de 3 a 5 años.

El sujeto activo puede ser cualquiera, un hombre o una mujer, puesto que tanto el uno como la otra pueden actuar con fines de libertinaje. El sujeto pasivo será siempre la mujer, bien sea una menor o una mujer casada, o una menor de 12 años aun cuando el culpable no se hubiere valido de violencias, amenazas o engaño.

En realidad el rapto es un delito consistente en retención de una persona, privándola de libertad en contra de su voluntad. Se trata de una conducta delictiva recogida en los códigos penales junto con la violación y el estupro, constituyendo lo que se llaman "delitos de acción privada" que no pueden ser perseguidos más que por denuncia expresa de la persona agraviada, de sus parientes cercano o representante legal o tutor, a veces también pueden denunciar los hechos las autoridades de los centros de protección a menores de edad o personas incapacitadas para formular su propia defensa. El perdón del ofendido a su representante legal no suele extinguir la responsabilidad que se deriva de este delito.

Junto a la pena de privación señalada según las diversas circunstancias concurrentes los códigos penales suelen recoger ciertas consecuencias añadidas a

tales conductas: constituye impedimento para contraer matrimonio entre el raptor y la raptada mientras se encuentre en el poder del raptor. La medida se inserto como consecuencia de la proliferación de raptos de aquella personas que deseaban asarse, generalmente menores de edad, contra el consentimiento de sus padres o tutores. Pero el fundamento no es otro que la imposibilidad de emitir una libre declaración de voluntad por parte de la persona raptada, n siquiera aunque el rapto fuera ejecutado con su consentimiento, si interviene la voluntad de la persona raptada suele establecerse el tope de una edad (por ejemplo, menor de doce años) para considerarlo rapto, ya que antes de esa edad se considera a la persona am débil y más vulnerable frente a los inductores y , una vez alcanzada la edad tope, puede pensarse que interviene la voluntad de la persona raptada y queda fuera del tipo establecido de retención involuntaria . si existiera un engaño, entra en juego otro tipo de delito más amplio que es el estupro, se prevé además una indemnización para la víctima y los tribunales realizaran la declaración que proceda en función de la determinación de los pagos pensiones, si como resultado de la conducta sexual se procura embarazo y nacimiento, en el caso de que el rapto se indujera por parte de maestros instructores u otras personas encargadas de la educación de la víctima, suele aplicarse la pena de inhabilitación para el ejercicio de profesión.

Por todo lo anterior, el termino rapto no es un sinónimo de secuestro; ya que aunque también el rapto es un delito, o persigue el mismo fin ni es el mismo mecanismo y el castigo a quien lo comete es realmente diferente.

PLAGIO

Los términos “plagio” y “secuestro” se emplean como sinónimos, el Código Penal de 1931 en sus orígenes, así los usos; Sin embargo, antiguamente su significado era diferente.

Carrara comenta que, en el tiempo en que la esclavitud fue admitida, era frecuente el robo de hombres para venderlos, como esclavos, en efecto dice:

El plagio (nombre que en su origen significa precisamente el acto de esconder o suprimir a un esclavo en perjuicio de su dueño, o también, el acto de robarse un hombre libre para venderlo como esclavo) fue muy frecuente que en la antigüedad

bien se le robara al dueño un hombre ya hecho esclavo, bien se robara un hombre libre para apoderarse de él y especular con su cuerpo.⁶

También el termino plagio se utilizaba para referirse al hurto de hijos o siervos ajenos para servirse de ellos o venderlos como esclavos.

Ranieri opina que “plagio es el voluntario sometimiento de hecho de una persona al poder de otra, esto es, la voluntaria reducción de hecho de una persona a esclavitud o a otra situación análoga.”⁷

Con el transcurso del tiempo la palabra plagio tomo el camino del llamado “plagio civil” (diferente del plagio político” o del “plagio literario”) consistente en privar de la libertad a una persona.

El primer código penal federal mexicano, de 1871, regulo el delito de secuestro, bajo la denominación de “plagio” en el capitulo XIII, dentro del título segundo: “Delitos contra las personas, cometidos por particulares”, incluidos en el libro tercero: “De los delitos en particular”.

El articulo 626 prescribe que le delito de plagio se comete: apoderándose de otro por medio de violencia, de amagos, de amenazas, de la seducción o del engaño”, con alguno de los diversos propósitos que se precisan en las fracciones I y II.

Además de la conducta y los medios de comisión, se estipulan en la fracción I, especificas finalidades o propósitos: vender al plagiado, “ponerlo contra su voluntad al servicio público o de un particular en un país extranjero; engancharlo en el ejército de otra nación; disponer de él a su arbitrio de cualquier otro modo”.

En la fracción II se establecían como propósitos: “obligarlo a pagar rescate, a entregar alguna cosa mueble; a extender, entregar o firmar un documento que importe obligación o liberación o que contenga alguna disposición que pueda causarle daño o perjuicio en sus intereses, o en los de un tercero o para obligar a otro a que ejecute alguno de los actos mencionados.

⁶ Carrara Francesco, Programa de Derecho Criminal, Parte especial, II, Bogotá, 1973, p. 490

⁷ Ranieri Silvio, Manual de Derecho Penal, Parte especial; de los delitos en particular, Bogotá, 1975, p.442

Díaz de León se refiera al plagio como. “delito que comete aquel que priva de la libertad a una persona con objeto de pedir rescate a cambio de su libertad”.⁸

Es por ello que el utilizar el término plagio como sinónimo de secuestro es válido, ya que ambos tienen en común el privar de la libertad a una persona con la finalidad de obtener algo a cambio, en la mayoría de los casos se trata de grandes cantidades de dinero.

2.6.-CAUSAS DE EL SECUESTRO

El Secuestro es un delito que a pesar de las penas y castigos que emprenden las autoridades para tratar de detenerlo, va en aumento; las causas del secuestro son varias, principalmente sociales, psicológicas, económicas, culturales, religiosas, venganzas, entre otras. Indudablemente que la causa más común es el dinero, el cual se encuentra generalmente en las raíces de todo crimen.

Las ganancias ostentosas obtenidas por los delincuentes han hecho de este delito, junto con el narcotráfico, uno de los de mayor impacto y daño social.

También debemos admitir que algunos secuestros son realizados por presiones de la sociedad o su situación específica, sea económica y mental, lo cual lleva a ciertos individuos a cometer actos sin pleno control de sus facultades, e ignorando sus principios morales y éticos.

La corrupción y el abuso del poder de algunas autoridades, generan situaciones de violencia y secuestro llegando hasta el punto en que autoridades y delincuentes infringen la ley. Esto provoca el aumento de las bandas organizadas que se dedican a la delincuencia, lo que crea una gran desconfianza de la población hacia las autoridades encargadas de vigilar la ley y castigar el delito.

La crisis económica mundial afecta no solo a las grandes ciudades, sino que también alcanza las zonas rurales y comunidades más marginadas ocasionando problemas de desempleo, falta de educación y desarrollo personal lo cual también lleva a que varios individuos opten por pertenecer a bandas de secuestradores o iniciar ellos mismos con este delito y aunque al principio tengan varios problemas

⁸ Díaz de León Marco Antonio, Diccionario de Derecho Procesal Penal, 4a.ed. Tomo II, México, Porrúa, p.1695

por la inexperiencia en el secuestro, no son detenidos por las autoridades, continúan delinquiendo sin importarles el sufrimiento ajeno ni la vida y respeto por la libertad.

Claro está que al no tener la preparación profesional necesaria para ingresar a un trabajo y obtener ingresos económicos de manera honrada, y a esto se le suma que el desempleo es cada vez mayor, ya sea por falta de educación, por falta de experiencia laboral, por apatía de algunos individuos a quienes no les gusta trabajar, etc. El secuestro es una opción para obtener egresos económicos de manera rápida y dicho de alguna manera, fácil, logrando así escapar de la pobreza, aunque perdiendo la tranquilidad moral y la oportunidad de vivir sin remordimientos.

Todos los anteriores son causas que provocan un desequilibrio en la sociedad dando paso al secuestro convirtiéndose en una amenaza latente no solo para las personas que viven en el Estado de México sino para el mundo entero.

CAPITULO III

3.-LOS SECUESTRADORES

Este capítulo contiene información muy interesante acerca de más personas que se dedican a dañar y empobrecer a la sociedad buscando solo su beneficio económico ellos son los secuestradores:

3.1.-DEFINICION DE SECUESTRADORES

Son aquellas personas que raptan a plagian a una persona para obtener o pedir por ello algún bien a cambio, estas personas activan algunas veces violentamente y de forma agresiva y son capaces de llegar hasta matar.

Los objetivos que buscan los secuestradores y el modo como operan, varían dependiendo de quien haya realizado el secuestro; es diferente si es llevado a cabo por la delincuencia común, las guerrillas, el narcotráfico o cualquier combinación de estas.

El comportamiento del secuestro estaría entonces determinado, en parte por el carácter de la organización a la que pertenece,

Los secuestradores vistos por los ojos del terror.

Existen diferentes conceptos para describir a los secuestradores muchos de estos conceptos son hechos por personas que nunca han vivido el secuestro en carne propia, sus definiciones se basan en experiencias ajenas y en características objetivas; sin embargo los individuos que han sido víctimas de estos tipos, los describen como hombres y mujeres con el comportamiento rígido, austero a veces draconiano, de quienes tienen una formación castrense, orientadas por la obediencia ciega a un superior jerárquico y con temor a ajusticiamientos o represalias disciplinarias en caso de que el secuestrado se escape o que el secuestro fracase por algún motivo.

Califican también a los secuestradores como inmaduros y limitados en su capacidad de discernimiento y temas de deserciones y en considerar que tiene

pobre preparación intelectual. Solo los cerebros o comandante poseen esa preparación intelectual

En muchos casos entremezclados con los secuestradores, se encuentran personas que las víctimas señalan como delincuentes comunes por ausencia de rasgo castrenses. Más bien las caracterizan por las indisciplinas, en consumo de drogas, las discusiones permanentes por motivos simples y por la violencia física y psicológica que ejercen contra los secuestrados, originada por el mero placer sádico de hacerlo.

Tomando en cuenta las anteriores características que presentan los secuestradores en el siguiente tema presento una clasificación de los tipos de secuestradores.

3.2.-TIPOS DE SECUESTRADORES

En un secuestrador prima el interés, por el dinero del rescate, o su equivalente, sobre cualquier otra consideración. Las tensiones y riesgos propios de la operación del secuestro, así como las del cautiverio, están sumidas bajo un interés y una motivación pertinente por obtener el pago del rescate. Eso mismo les sirve para resistir y no ceder ni dejarse llevar por las súplicas y padecimientos del secuestrado, y hasta le facilita el poder sacrificarlo a sangre fría en caso de ser necesario. Aunque el rescate suele ser negociable, la modalidad de éste y su cantidad son susceptibles de modificarse siempre y cuando las opciones alternativas ofrecidas sean equivalentes para los secuestrados.

El oficio de secuestrar requiere una personalidad particular. El secuestro no es un delito como el atraco, la violación o el asesinato, en los que el victimario entra momentáneamente en relación con la víctima y luego se aleja de ella. El secuestro supone convivir por semanas y meses con el plagiado, observar su deterioro físico y psicológico y tratar de no dejarse influenciar por ellos; supone, al mismo tiempo, tener que ejercer presión física y psicológica permanente con crueldad refinada, sin agotar a la víctima y sin permitirle sentir que se puede escapar o que puede salir con vida del secuestro sin haber pagado el rescate. Es más, aunque se puede aprender cuándo y de qué manera ejercer presión, se requiere de una buena dosis de intuición psicológica para saber hasta donde llevarla dependiendo del secuestro, y

del momento del secuestro en que se encuentre la capacidad de tolerar el secuestro al lado de la víctima y presionarla sin destruirla, tiene algo de aprendido, pero también algo inherente a la constitución perversa del plagiario.

El secuestrador no suele identificarse con la víctima, sin con sus padecimientos, ni con la situación que vive; aunque algunos ex secuestrados señalan, que si hay victimarios que lo hacen. Por lo general, el secuestrador asimila los padecimientos, súplicas y ruegos del secuestrado como si se tratara de hechos aislados, con una aparente insensibilidad, y suele utilizarlo para controlarlos y someterlos y lograr su objetivo final.

Tanto en los casos de secuestro llevados a cabo por la Guerrilla, como en los efectuados por la delincuencia común, quienes vigilan a las víctimas durante semanas o meses suelen ser personas de baja posición en la organización delictiva con escasas o ninguna capacidad de decisión. Son individuos que solo cumplen órdenes superiores, lo cual les permite no comprometerse ni con el secuestrado ni con lo que ellos mismos le hacen. Se perciben a si mismos como una parte mínima e insignificante de un gran engranaje del que difícilmente se pueden sustraer y que los empuja a actuar sin autonomía sobre sus propios deseos y pareceres.

SECUESTRADORES "BLANDOS" Y SECUESTRADORES "DUROS"

Tal vez los secuestradores de oficio saben que es posible que quienes vigilan al secuestrado terminen identificándose con su estado y cediendo a sus requerimientos de compasión y libertad, lo cual atenta contra el objetivo central del plagio. Por ello las organizaciones guerrilleras y algunas criminales establecen turnos de vigilancia y rotan cada determinado tiempo a quienes vigilan, disminuyendo la posibilidad de fracaso de la operación. No hay que olvidar que quienes cuidan a un secuestrado también están limitados en sus desplazamientos y están sometidos a la tensión permanente de una posible operación de recate por parte de las autoridades o a un intento de fuga, lo cual los hace más vulnerables psicológicamente. Vulnerables bien sea para bajar la guardia con respecto al secuestrado, permitir su fuga o negociar el rescate separadamente; o lo que es más frecuente, para desconcentrarse, tornasen irritables, violentos y perder la capacidad de analizar lo que sucede en torno al secuestro, a la negociación y al secuestrado.

Por las características que se observan en los secuestradores, en términos generales se les divide a estos delincuentes en dos sub grupos:

3.2.1.-LOS SECUESTRADORES DUROS:

Es decir, los malos, los que amenazan y amedrentan a la víctima sin reparos éticos ni morales aparentes y

3.2.2.-LOS SECUESTRADORES BLANDOS:

Los buenos, son quienes a través de una identificación parcial con las dificultades físicas y psicologías del secuestrado, trata de mejorar sus condiciones de cautiverio y lo apoyan en determinadas situaciones críticas.

Como se vio en el capítulo II en el tema “causas del secuestro”, estos individuos en muchas ocasiones se ven obligados a delinquir otra es por obtener dinero fácil, y en varias más lo hacen involuntariamente o por causas psicológicas; Los demás personas quienes se dedican a secuestrar, llegan a opinar lo peor acerca de los secuestradores y algunos dicen que “están enfermos” o locos.

En el siguiente tema, analizaremos el perfil psicológico de el secuestrador, con el fin de conocer aun mejor a estos individuos, porque secuestran y como pueden llegar ser tan insensibles no sentir compasión por sus víctimas.

3.3.-EL PERFIL PSICOLOGICO DE EL SECUESTRADOR.

Los secuestradores dan cuenta de su comportamiento aduciendo razones políticas; otros, motivos personales como por ejemplo cuando se trata de venganzas, y otros expresan que se vieron compelidos a hacerlo por una situación económica precaria; razones que independiente de su validez esconden también un modo de ser con ciertas características.

Los factores que determinan la personalidad del secuestrador se forman y consolidan a través de la vida. Se trata de experiencias primarias internalizadas, propias e intransferibles que determinan el comportamiento general del secuestrador y explicarían, en parte, su tendencia a la trasgresión de las normas sociales que regulan la comunidad donde habitan. Estas experiencias primarias son de carácter inconsciente, lo cual indica que el plagiario no puede recordarlas. Posiblemente las

sienten como una compulsión a obrar y las justifiquen con razones válidas para sí mismos que si hace conscientes.

El secuestrador no es la persona desesperada que halla furtiva y casualmente en el secuestro la salida a una situación política o económica agobiante. De acuerdo con las estadísticas, los casos que se dan de este tipo son marginales. El plagiario es más bien alguien que analiza a la víctima potencial en sus hábitos personales y familiares, organiza la operación de secuestro y el sitio de cautiverio y sopesa los riesgos del plagio antes de llevarlo a cabo.

Para analizar el perfil psicológico del secuestrador, se tendrá en cuenta la propuesta de clasificación hecha por Knutson; quién divide a los secuestradores en dos, unos que son renuentes a secuestrar, y otros que lo hacen deliberadamente.

9

Los primeros nunca desarrollan procesos psicológicos para deshumanizar a sus víctimas. Siempre ven a los secuestrados como personas con miedo, desamparados, tienen en cuenta que son padres de familia y se conmueven cuando piensan en lo que le podría pasar a los hijos y la esposa del secuestrado si este llegase a morir; en últimas ven a un ser humano cercano a la muerte. El papel de secuestradores lo desempeñan a un gran costo psicológico porque se dejan agobiar por el terror y el desamparo del retenido. Incluso vacilarían o serían capaces de asesinar al plagiario en el caso de darse una operación de rescate o si este intentase escapar.

Estos secuestradores no suelen tener antecedentes judiciales ni de haber estado involucrados en situaciones violentas. Se podría decir que son unos intelectuales jóvenes, inteligentes, expansivos, idealistas, comprometidos con propuestas sociales utópicas, y que el secuestrar o no secuestrar es secundario con respecto a los propósitos que persiguen

Son individuos que se encuentran limitados para formarse juicios objetivos sobre la realidad de su entorno, viven una vida de fantasías exaltadas, sienten un

⁹ Knutson, J.N., Las Dinámicas de un Secuestrador, Anales de la Academia de Ciencia de New York, Vol.347, 1980, pp.117-128

deseo intenso de ser admirados y universalmente amados, sueñan con ser el centro de adoración de los demás y ver al mundo entero rendido a sus pies por hazañas grandiosas que construyen en sus ensueños. Creen que la comunidad se va a poner en pie de guerra para respaldarlos en sus demandas y, necesariamente, sufren una desilusión cuando sus perentorios llamados no producen la respuesta esperada.

Estas fantasías grandilocuentes hacen que en la vida cotidiana sean torpes y estén orientados más bien hacia el fracaso.

Los segundos, los que secuestran deliberadamente, planean el golpe de mano, lo llevan a cabo y, durante el cautiverio, trabajan para controlar física y mentalmente al secuestrado y así obtener el beneficio del rescate exigido. Son personas capaces de ejecutar a sus víctimas sin ningún -o muy pocos- reatos de conciencia. Con su actitud buscan deshumanizar psicológicamente a los secuestrados, y distanciarse de los afectos y penalidades inherentes a la situación de cautiverio. Pero lo anterior no implica que desdeñen las necesidades del secuestrado. Por el contrario, este tipo de secuestrador es un maestro de la introspección psicológica, captan intuitivamente todas aquellas debilidades del secuestrado que pueden utilizar a su favor, y que les garantiza su control y la obtención del beneficio del rescate. Los afectos del secuestrado, su angustia, sus súplicas, los ruegos de los familiares, son contemplados por estos secuestradores, pero de un modo alejado e impreciso; sus propias emociones están ligadas al cálculo racional que hace para garantizar el éxito del plagio. Después de que el secuestrado ha concluido, el plagiado deja de existir e su memoria, no queda perturbado por la acción que llevó a cabo, ni por la posible secuela que la experiencia haya dejado en la persona liberada.

Knutson afirma que el secuestrador deliberado presenta bastantes elementos de psicopatología, particularmente la falta de afecto y un desconocimiento de que la reciprocidad es necesaria en las relaciones con los demás. Algunos pocos secuestradores deliberados verdaderos psicópatas. La mayoría conserva -aunque

profundamente escondido- algún grado de afecto y alguna conciencia de la necesidad de reciprocidad en las relaciones con sus semejantes.¹⁰

Sin embargo, estas características son vistas por el secuestrador deliberado como un obstáculo para su trabajo en términos generales, el secuestrador deliberado no se puede tipificar como una persona violenta con impulsos incontrolados; por el contrario, es un paradigma de quien se orienta únicamente por la obtención de resultados, un pragmático obstinado que se centra en vivir y tener en consideración solo el presente. Puede expresar frases de conmisericordia hacia el secuestrado, pero en el fondo está convencido de que la fuerza física y la concentración psicológica son las claves fundamentales del éxito de un secuestro.

El secuestro es un acto de fuerza que denota tener la capacidad de controlar la libertad de algunos miembros de la comunidad; o vistos en espejos devela la limitación del estado para asegurar los derechos constitucionales de sus asociados. Estas ganancias le dan a los plagiarios un sentido de territorialidad, de autoridad en las zonas de secuestro. Pero además, existe una ganancia psicológica, que es la satisfacción personal interna que se siente al llevar a cabo el acto de secuestrar.

Si no existiera tal satisfacción y el secuestro le fuera algo penoso, posiblemente buscaría otro tipo de actividad delictiva que le fuera más gratificante.

En el estado de México, la mayoría de los secuestradores suelen ser, de los que operan deliberadamente, con el objetivo principal de obtener beneficios económicos. Muchas de las bandas de secuestradores han tenido su origen en ciudades o estados más grandes pero sus redes se han extendido hasta comunidades rurales en donde no existan dueños de grandes empresas, existen comerciantes que no son figuras públicas pero resultan blanco de los secuestradores, y para estos es más fácil intimidar a los habitantes de comunidades

¹⁰ Knutson, J.N., Las Dinámicas de un Secuestrador, Anales de la Academia de Ciencia de New York, Vol.347, 1980, p. 155

rurales. Muchos de los secuestros cometidos en el estado de México, no son denunciados ya sea por miedo, falta de cultura, conocimiento de las leyes etc.

En el siguiente tema podremos conocer las cifras en que recurren los secuestradores en seguir delinquiendo, mucho depende de éxito obtenido.

3.4.-PARTICIPACION EN EL DELITO DE SECUESTRO Y SU RECURRENCIA

Y por definición el secuestro es un delito se comete por una sola persona, sobre todo en el caso de infantes y menores de edad; la regla es que en su comisión intervengan dos o más personas. Y con respecto a la recurrencia de los secuestradores, en este tipo de asociaciones o grupos, suelen existir problemas que conllevan a su desintegración pero también suele ocurrir que en cada secuestro se tenga éxito y se vuelva a repetir esta situación pero cada vez con más experiencia.

Según un informe del periódico reforma, el 47% de los individuos que llegan a secuestrar en el Edo. México, solo se llega a cometer un secuestro, el 39% comete dos y después desaparece. Solo el 14 % restante llega a cometer tres secuestros o más.

*47% un secuestro

*39% dos secuestros

*14% tres o mas secuestros,

Fuente: Ruiz Harrel Rafael, Reforma 31 dic. 2005

Lo anterior, da un poco de ánimo ya que si el 47% de quienes cometen un secuestro, fueran de los que cometieran tres o más, el pánico de salir tranquilamente a la calle sería peor.

El secuestro se ha convertido en un gran negocio para los delincuentes, prueba de ello es el dramático segundo lugar que ocupa México en el número de secuestros cometidos, sólo después de Colombia

Sin embargo este delito no termina y el 14% de quienes siguen secuestrando adquieren más conocimiento sobre la forma de operar y a que personas les conviene mas secuestrar, como lo veremos en los siguientes temas.

FACTORES QUE PROPICIAN UN SECUESTRO.

Para que un secuestro se lleve a cabo debe reunirse varios factores a fin de que en conjunto, propicien el ambiente ideal para la consumación del acto criminal

Algo que debemos de tener presente es que los secuestradores pueden ser personas que en su vida ordinaria simulen ser ciudadanos dedicados a un trabajo honesto, abnegado padres de familia y cumplidos esposos, pero que como actividad oculta, dedican su tiempo extra a esta ocupación que es considerada, como una de las más desagradables del mundo del hampa.

Para cierto tipo de del delincuentes, el secuestro de personas que puedan disponer de fuertes cantidades de dinero, es una actividad lucrativa y rentable.

Ahora bien, para que un secuestro se lleve cabo, estos son algunos de los factores más importantes que pueden propiciar el ambiente ideal para convertirse en un candidato a ser secuestrado.

Si la persona señalada por ellos puede disponer de dinero suficiente para comprar su propia vida.

Si la persona señalada es descuidada e imprudente en materia de su propia seguridad

Si la persona señalada tiene una o un amante y lleva una vida secreta con su pareja ocultándose en apartamentos y hoteles de paso.

Si la persona señalada es una figura pública.

3.5.- A QUIENES SECUESTRAN

Las víctimas más propicias para los secuestradores son quienes puedan disponer en un momento dado de liquidez, para solventar los fuertes gastos que implica pagar el precio de su propia vida o precio de vida de algún familiar querido, como puede ser la esposa, los padres, los hijos o alguien más que sea especialmente importante.

Actualmente como podemos percibir, prácticamente cualquier persona puede ser víctima de un secuestro, ya no es factor esencial para ser una víctima de un secuestro, el ser una persona en la cúspide social o política. Todos podemos llegar a ser protagonistas y víctimas de esta impactante experiencia, el único requisito es que los delincuentes no crean capaces de pagar por vivir.

Así, tanto los líderes, los políticos, industriales, profesionistas, banqueros, trabajadores, campesinos, estudiantes, niños, amas de casa y hasta mascotas, son víctimas potenciales para convertirse en artículo de intercambio entre secuestradores y personas afectadas.

Podemos decir que los afectados por este acontecimiento, pueden definirse como:

La persona

La esposa(o)

Los hijos de la persona importante

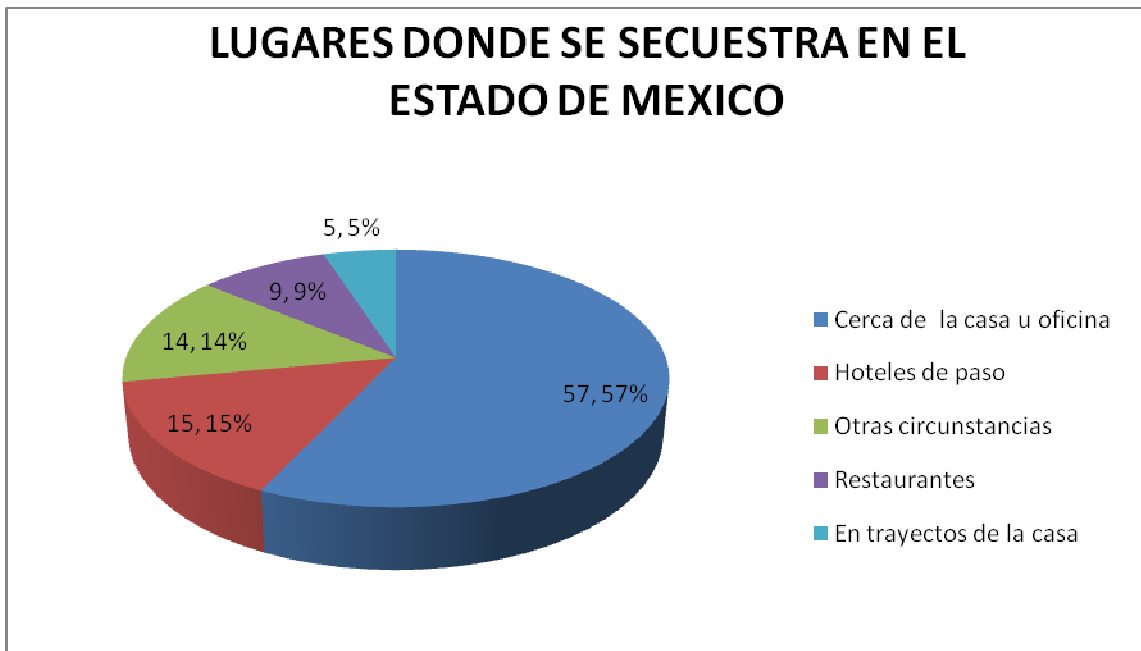
Los familiares directos de la persona importante

Los familiares políticos de la persona importante

Los delincuentes, para llevar a cabo un secuestro, previamente han analizado detalladamente a la situación de la persona importante, lo vigilan, lo siguen toman

nota de todas sus actividades y hábitos, y si encuentran un hueco en su seguridad que puede ser aprovechado, materializan el secuestro, la mayor parte de la veces en forma violenta y dramática,

Como vimos en el capítulo II, en el tema “tipos de secuestros”; existen muchas variantes del secuestro y con distintos finalidades, sin embargo el secuestro en sí, tiende a presentar cinco objetivos que son.



Fuente: www.secuestro.freeservers.com

3.6.-OBJETIVOS GENERALES DE SECUESTRO

Los secuestradores no arriesgan su vida nada más porque si, para ellos el secuestro es un trabajo que requiere un gran esfuerzo y planeación, y lo llevan acabo esperando lograr objetivos como:

Obtener un rescate a cambio de la victima

Asesinar al secuestrado

Pedir rescate, obtenerlo y asesinar al secuestrado.

Obtener un fin de publicidad, política.

Sembrar el miedo en la población, como variante terrorista.

Ahora bien, una vez que se tiene localizada a la persona que habrá de secuestrarse, los delincuentes, siguen un mecanismo para atraparla, disminuyendo riesgos y garantizado el éxito del secuestro.

3.7.-MECANISMO DE OPERACIÓN

Interceptar al prospecto

Por medios violentos introducirlo a la fuerza en un vehículo

Trasplantar al prisionero a varios automóviles diferentes a fin de despistar a las autoridades

Golpear y amedrentar al secuestrado durante el trayecto

Amordazarlo, atarles las manos y los pies y vendarles los ojos con objeto de lograr la confusión

Llevar al secuestrado a un lugar deshabilitado que tenga las ventanas cubiertas para esquivar el paso de los rayos, evitándose en esa forma que el secuestrador pueda establecer si es de día o es de noche, con objeto de propiciar en el mayor confusión

Obligar al secuestrado a escribir cartas a sus familiares pidiéndoles entregar el dinero. Iniciar negociaciones con la familia y las autoridades, a fin de obtener la cantidad de dinero exigida, lograr la libertad de compañeros y la inmunidad en la huida.

Toda persona que por desgracia llega a caer en las manos de secuestradores, corre el grave peligro ya que como resultado de las negociaciones que o durante que se lleven a cabo las mismas puede suceder que:

Pongan en libertad al secuestrado después de haber sido satisfechas sus exigencias.

Asesinan al secuestrado en forma notoriamente violenta y salvaje, abandonado su cadáver en algún lugar que el público se de cuenta de ello, con el objeto de que sirva para sus fines publicitarios. O bien asesinar al secuestrado y abandonar su cadáver, debido que se complicaron las cosas y lo secuestradores corren el peligro de ser aprehendidos.

CAPITULO IV

1. LAS VICTIMAS

Miedo, sufrimiento familiar, dolor, luto, trauma psicológico; son algunas de las consecuencias de sufrir un secuestro.

Este capítulo contiene información acerca de aquellas personas que han tenido la desgracia de sufrir un secuestro, es decir “Las Víctimas”. Conoceremos sobre el miedo de ser secuestrado, el aislamiento, el maltrato a la víctima, las secuelas de un secuestro y en general, como afecta un secuestro a la persona.

4.1 LA VICTIMA

Según los criminólogos, el secuestro es uno de los delitos más abominables, que se puede comparar con el de violación, porque es el que más sufrimiento causa a la víctima.

Los sentimientos que experimenta el secuestrado en el momento en el que es privado de su libertad, el académico explicó que es una mezcla de terror, sorpresa y desconcierto, donde la frontera entre la realidad y el pensamiento no es muy nítida y siente que está viviendo un sueño o pesadilla.

El rehén que generalmente se mantiene en un cuarto oscuro, sin ventilación, bajo tortura psicológica y hasta física, con alimentación escasa, durante los días de cautiverio, se enfrenta a la soledad y la incomunicación, ya que además de que pierde su libertad, no tiene a quién expresar lo que siente en ese momento.

Entre el miedo a la muerte, el sufrimiento y angustia de no saber cuál será su futuro inmediato, en su soledad hace un análisis de lo que ha sido su vida, valora lo que son sus seres queridos, los errores cometidos y se hacen presente lo positivo y negativo de su comportamiento. Experimenta diferentes cambios de ánimo como depresión, ansiedad, desazón y melancolía.

Pero también a medida que transcurre el cautiverio, va utilizando sus recursos psicológicos y se las ingenia para sobrevivir en las condiciones en las que se encuentra, hasta que en el mejor de los casos es liberado.

Para una víctima de secuestro, el sufrimiento no termina al recuperar la libertad, sino que dependiendo del tipo de secuestro que haya padecido, tiempo en el que permaneció, condiciones en las que se le mantuvo, la tortura física y psicológica y más aún si se enfrentó a una violación, los recuerdos lo seguirán siempre.

Durante las primeras semanas enfrentará problemas serios como pesadillas por las noches, recuerdos constantes durante el día de lo que le sucedió que se manifestarán con espasmos y sobrecogimiento; tendrá sentimientos de persecución y sentirá que el o los sujetos vuelven.

Como una gran parte de los secuestros se da en el vehículo de la víctima, cuando es liberado, ya no quiere manejar o lo hace con el temor de volver a sufrir un secuestro, no quiere y muchos llegan a perder el trabajo y las ganas de vivir.

4.2 LA AMENAZA DE SECUESTRO

En los casos de secuestro la negación como defensa psicológica parece estar activada por la angustia, la ansiedad y la impotencia generada por la probabilidad de perder la vida-la libertad y los bienes. Este mecanismo psicológico estaría seleccionado entre múltiples posibilidades defensivas, por una compleja combinación entre las limitaciones sociales, económicas y políticas, de inseguridad y violencia que rodean a la víctima potencial; y por las limitaciones psicológicas entendidas estas como los rasgos de personalidad existentes antes de la amenaza, no adecuados para enfrentar este tipo de riesgos.

La amenaza de secuestro es un componente previo importante que determina la manera como se desarrolla un secuestro posteriormente, tanto para el cautivo como para la familia de este. Aunque lo más frecuente es que los plagiarios no anuncien ni prevengan sobre sus propósitos, si se dan algunos casos en que lo hacen. En esto se desarrolla una dinámica psicológica individual y familiar algo

diferente, que vale la pena tener en cuenta; entre otras razones, porque el exsecuestrado después de recuperar la libertad presenta siempre con mayor o menor intensidad el temor a ser secuestrado nuevamente, temor que guarda una gran similitud con la simple amenaza.

Frente a un proceso prolongado de temor y ansiedad, como es el caso de la amenaza de secuestro, las personas tienen múltiples y variadas formas de reacción psicológica. Estas dependen, básicamente, de las circunstancias sociales y económicas que les son propias y de los rasgos de personalidad previos que fueron configurados a través del tiempo. Los amenazados de secuestro sufren la violencia de una agresión permanente que se basa en la posibilidad de ser raptados en cualquier momento de su medio natural y de perder su familia, sus amigos, su trabajo.

Para la familia esa agresión se da porque puede ser mutilada temporal o definitivamente por la sustracción de uno de sus miembros. La negación, el aislamiento y la involución social, como mecanismo de protección ante este tipo de amenaza suelen ser las respuestas inmediatas en la gran mayoría de los casos.

Por ello las posibles víctimas abandonan ciertas actividades sociales y se alejan de los lugares que frecuentaban habitualmente. Estas reacciones valían dependiendo de la intensidad con que se presenten y de las características que adopten en cada caso en particular y que no necesariamente implican que otros tipos de reacciones, como contraatacar avisando a las autoridades, no se presenten también.

Si las amenazas de secuestro se mantienen o se incrementan y predominan las reacciones de parálisis, aislamiento e involución, las personas van perdiendo poco a poco la capacidad de recoger una actitud activa frente a tales amenazas. La respuesta defensiva, de contraataque se debilita. La confianza en la eficacia de las autoridades legítimas y las propias capacidades se desmoronan progresivamente dejando el espacio libre para que se entronicen la desesperanza y la desconfianza en casi todos los que lo rodean. La paralización, aislamiento e involución son reacciones adaptativas a la amenaza vital que representa un secuestro.

Frecuentes y normales por ser los recursos más elaborados que tiene la persona en el momento de la amenaza para hacer frente a la situación. Pero implica una adaptación autodestructiva en el sentido existencial, ya que las personas dejan de desarrollarse de acuerdo a su proyecto vital, se sacrifican en este sentido para poder sobrevivir físicamente. Reduce sus relaciones cotidianas al espacio mínimo para conjurar el peligro.

4.3 EL ARREBATAMIENTO DE LA VÍCTIMA

El riesgo real de morir en la operación de secuestro es la primera y principal lectura que hace la víctima. Es un temor que lo acompañará siempre, independientemente del trato que le den los secuestradores, y que seguirá presente aún después de haber sido liberado. Este temor lo hace dócil y manejable.

Durante la operación de secuestro los procesos de pensamiento tienden a paralizarse. El análisis objetivo de lo que sucede en el entorno, el ordenamiento de ideas y la selección de respuestas posibles para ejecutar en el momento se sustituyen por impulsos gobernados por el miedo y el terror. Si la persona que es plagiada tiene algún adiestramiento previo para enfrentar situaciones de alto riesgo o similares, puede conservar alguna capacidad de seguir pensando a pesar del miedo, ordenar ideas y actuar en consecuencia y con éxito. En caso contrario aparecen respuestas automáticas y caóticas que poco o nada tienen que ver con lo que está sucediendo, arriesgando su vida y su integridad física. La parálisis y el estupor, que son quizás las respuestas más frecuentes en las operaciones de secuestro, convierten a la persona en alguien dócil y fácilmente manejable por los plagiarios.

Casi todos los ex secuestrados fueron informados inmediatamente o tuvieron conciencia de que estaban siendo secuestrados. Este último aspecto es importante, porque la víctima no queda sumida por largo tiempo en la incertidumbre ansiosa de saber qué ocurrió. Aunque hay algunos casos en los que a pesar de ser informados inmediatamente acerca de los propósitos de los plagiarios, solo varios días después toman conciencia y asimilan que se trata de un secuestro.

Aquellos que logran reaccionar con rapidez ante el secuestro, sin violencia, optan en el camino por invitar a los secuestradores a dialogar sobre las razones del

mismo, o a negociar inmediatamente el monto del rescate y el modo de pago, aunque en realidad es muy difícil lograr arreglar con los plagiarios los términos del rescate.

4.4 EL MIEDO DEL SECUESTRADO

Consumada la operación de secuestro, la víctima entra a vivir hechos inesperados, en espacios físicos absolutamente desconocidos. Desvinculado de su espacio natural contra su voluntad, solo dispone de recursos psicológicos internos, de las vivencias, experiencias y conocimientos acumulados a través de su vida. La necesidad de manejar la ansiedad y el miedo provocado por el impacto de la operación de secuestro y por las condiciones generales del cautiverio, es el punto más crítico para el plagiado a lo largo de todo el proceso de un secuestro. Ansiedad y miedo cuya intensidad oscila entre momentos de confusión severa, llantos prolongados, desesperanza profunda y alteraciones graves del sueño, hasta momentos en que la víctima logra disfrutar del paisaje, interactuar con los plagiarios en charlas y discusiones y llevar a cabo actividades que requieran de gran concentración.

La presencia del insomnio es quizás el síntoma más evidente de que el plagiado tiene ansiedad y miedo. Se presenta en todas las víctimas de secuestro, con variación de matices, independientemente del tipo a que esté sometida la víctima, del tiempo que dure el cautiverio o del lugar donde esté retenida. En algunos casos se presentan alteraciones graves, pues además de la imposibilidad de dormir, los secuestrados sufren, durante todo el tiempo, pesadillas recurrentes en las que son asesinados, maltratados y son objeto de abuso y burla por parte de sus captores.

Si se tiene en cuenta que la amenaza contra la vida produce en casi todo el mundo un estado defensivo, de alerta permanente para protegerse de la amenaza y que el sueño es el estado contrario, de relación, se entiende que durante el cautiverio se presente el insomnio en el secuestrado de una manera atenuada. Dormirse equivaldría a no defenderse, a bajar la guardia y correr el riesgo de ser asesinado por los plagiarios en medio del sueño.

La intensidad del insomnio en el cautiverio suele ser mayor durante los primeros días, cuando el secuestrado aún está bajo el influjo del impacto inicial y apenas se inicia el proceso de reconocimiento del entorno, de las personas y del lugar donde se encuentra. En ese momento el estado de alerta funciona al máximo, es un estado de Hipervigilia. El insomnio del secuestrado tiende a disminuir en intensidad en la medida en que conoce los hábitos y comportamientos de las personas que lo vigilan, sopesa la veracidad de las amenazas y calcula sus propios riesgos, se ubica geográficamente y se adapta al tipo de alimentación y de vivienda. Es una respuesta obvia que se da después de que la ansiedad y el miedo han disminuido y el secuestrado ha logrado un mínimo control sobre sí mismo y sobre la situación de secuestro.

Claro está que el insomnio no desaparece durante el período de cautiverio. Se mantiene presente con fluctuaciones periódicas determinadas por diferentes clases de sucesos, jornadas en las cuales se siente acoso por las autoridades o la probabilidad de liberación, o por largas caminatas llevadas a cabo por razones de seguridad.

La presencia de ansiedad y miedo hay que entenderla como el mecanismo que el secuestrado tiene para adaptarse y transformar la situación de cautiverio. Su presencia es el motor que lo impulsa a sobrevivir, adaptarse a las dificultades propias del encerramiento, tales como la limitación en el desplazamiento, y a elaborar maniobras que le permitan modificar la situación a la que está sometido o a escaparse. Pero una ansiedad y un miedo que son alternantes en el sentido de que generalmente no se polarizan por mucho tiempo, hecho que le permite al secuestrado organizar el proceso de pensamiento, analizar la realidad que vive y no presentar comportamientos erráticos que vayan en contravía de su misma supervivencia. Pero no desaparecen y ello hace que el secuestrado se preocupe por su situación, no se vuelva pasivo y paralice al punto de no importarle el trato y condiciones físicas a que está sometido.

Para explicarse la manera como una persona reacciona ante un evento que la aproxima a la muerte, como es el caso del secuestro, algunos especialistas de la psicología tienen la tendencia a darle mayor importancia a la personalidad previa de

la víctima que a las características propias del evento mismo. Sin embargo, la realidad muestra la importancia, de primer orden, que tiene la situación de secuestro en sí misma como determinante del tipo de reacciones psicológicas del secuestrado. Los secuestros marcados por una extrema violencia y sevicia, produjeron siempre reacciones masivas, desorganizadas y paralizantes en las víctimas, independientemente de la edad, el sexo, el sitio de cautiverio y demás factores que la rodeaban. Lo cual no le resta importancia, claro está, a la personalidad de la víctima y al entrenamiento o aprendizaje anterior al secuestro que haya tenido para enfrentar situaciones bélicas o de alto riesgo.

Las condiciones físicas del secuestro, entendiendo por ellas la alimentación, el lugar de cautiverio bien sea a la intemperie o en un lugar muy estrecho, el lugar donde se hacen las necesidades fisiológicas, las condiciones en que se duerme, etc., son otros factores que determinan la aparición de síntomas de ansiedad y miedo en la víctima. Reflejados en embotamiento mental, insomnios duraderos, pesadillas recurrentes y sensaciones generalizadas de angustia.

Por lo general, en aquellos plagios en los cuales los secuestrados están sometidos a condiciones físicas insoportables, el trato que les dan los plagiarios suele ser del mismo orden. Trato que se caracteriza por los simulacros de fusilamiento, el tener que vivir amarrados durante meses a un árbol o a la pata de una cama, tener que vivir en repetidas ocasiones la inminencia de un ataque o el intento de rescate por parte de las autoridades, o los insultos y las amenazas constantes de muerte por una u otra razón.

La manera como los plagiarios se relacionan con el secuestrado está mediatizada por la necesidad de controlarlo y mantenerlo impotente; esto hace que la víctima sienta más ansiedad y miedo a la muerte. No son necesarios los insultos y las palabras soeces. Las rondas nocturnas para constatar la presencia de la víctima, son de por sí hechos que la trastornan, haciéndola sentir limitada. Con los insultos y el lenguaje soez, los secuestradores buscan mantener un control más efectivo, asegurándose ellos mismos que controlan la situación y que el objetivo del secuestro no está en riesgo.

Vale la pena destacar que la edad de la víctima de secuestro influye en la manera como se enfrenta y maneja la situación durante el cautiverio. Aquellas personas de mayor edad presentan menos signos que se puedan catalogar de ansiedad o de miedo, tienen más control sobre sus estados emocionales, la desesperanza es menos intensa y aparece con menos regularidad, el insomnio es menos marcado y las pesadillas son poco frecuentes; además, tienen mayor tolerancia y capacidad para esperar que la situación se resuelva de alguna manera, bien sea para que culminen las negociaciones con el pago del rescate, para urdir alguna trampa o fuga para que las autoridades los liberen con una operación militar o policiaca.

En cambio, en los secuestrados más jóvenes, la ansiedad, el miedo, la desesperación y la impaciencia tienden a provocar una desorganización psicológica intensa que facilita la aparición de comportamientos erráticos. Las reacciones intempestivas, retadoras y violentas, son más frecuentes en ellos, algunas veces aun a riesgo de perder su propia vida. Sienten el ultraje que representa el secuestro con mayor profundidad y vehemencia y, siendo jóvenes fuertes, tienden a reaccionar con mayor energía. Así también, el llanto frecuente e intenso es más común en ellos.

4.5 EL MALTRATO A LA VÍCTIMA

Si bien en el secuestro no hay maltrato físico, si lo hay psicológico. Lo hay en la medida en que el secuestrado es privado arbitrariamente de su libertad, colocado en una situación límite de proximidad real con la muerte y sometido a las condiciones degradantes de ser convertido en objeto de negociación pecuniaria, con todas las secuelas negativas que ellos tienen para su autoestima. A esto hay que agregarle que en todos los secuestros son constantes las incomodidades de los sitios de reclusión, la deficiente alimentación y el encerramiento, lo cual produce un deterioro marcado y evidente en la salud física de la víctima. Todos los secuestrados, después de liberados presentan cambios en su salud, siendo los problemas gastrointestinales y la pérdida de peso (Un secuestrado en promedio pierde 10 kilos en cautiverio) los más frecuentes. Usualmente estos cambios son minimizados porque comparados con la posibilidad de morir, representa una secuela infinitamente menor.

El maltrato físico intencional se presenta bien sea porque el secuestrado no se somete a los plagiarios y manifiesta algún tipo de resistencia, porque los plagiarios necesitan ejercer un control más estricto sobre la víctima, porque las autoridades están próximas al lugar del cautiverio o también, porque los familiares no ceden con facilidad a las peticiones de los plagiarios. En este último caso, el secuestrado se convierte en chivo expiatorio de las frustraciones y dificultades de los victimarios. Es una respuesta más emocional que lógica, pues el secuestrado es el que menos tiene que ver con la manera como la familia analiza la situación y lleva a cabo las negociaciones. Podría decirse que cuando esto ocurre, los secuestradores controlan su frustración y su propio miedo, amedrentando e intimidando al secuestrado.

El maltrato psicológico se expresa especialmente por medio de las reiteradas amenazas de muerte. El amedrentamiento, la manipulación de los estados emocionales del plagiado y la vigilancia permanente, aun para llevar a cabo las necesidades fisiológicas; también se da con desinformación sobre el desarrollo de las negociaciones y sobre el conocimiento que tienen de la vida familiar del secuestrado. El maltrato psicológico estimula el miedo, aumenta la aflicción y se transforma en un factor paralizador e inhibidor de respuestas físicas y psicológicas orientadas a la búsqueda de soluciones -huida, negociación, resistencia-, y más bien facilita y estimula respuestas de sumisión, como ser condescendiente con los captores e intentar ganarse la confianza con el objeto de obtener un mejor trato. A partir de allí, el secuestrado logra conjurar parcialmente el temor a morir y obtiene un mínimo control sobre sí mismo y sobre la situación a la que está sometido.

El siguiente tema nos permitiera conocer el comportamiento del secuestrado durante el cautiverio y su pasividad ante los maltratos de los plagiarios.

4.6 LA PASIVIDAD DEL SECUESTRADO

En un sentido genérico, el secuestrado se muestra pasivo durante el cautiverio debido al control que ejercen sobre él, a la imposibilidad de moverse libremente y a la imposibilidad de realizar las actividades que comúnmente llevaba a cabo o que desea hacer en ese momento. El cautiverio limita los estímulos externos, la posibilidad de percibir el propio cuerpo en plena actividad y la expresión de sentimientos y afectos que comúnmente afloran en las relaciones interpersonales habituales en la vida cotidiana.

La involución hacia lo psicológico interno depende del grado de aceptación o sumisión a la pasividad que le imponen los secuestradores y/o al grado de control real ejercido por los plagiarios sobre él. Aún en los casos más extremos, la pasividad no es absoluta. Siempre la víctima encuentra que puede hacer algo por si misma y por su supervivencia.

En algunos el aislamiento se da solamente, los primeros días de la retención. Parece ser una estrategia inicial de los plagiarios, más o menos generalizada, para controlar a la víctima y asegurar sometimiento. Pasados los primeros días, cuando están seguros de tenerla bajo control, le amplían el radio de acción y la posibilidad de desplazarse. Se les permite el diálogo, la interacción con los plagiarios, la discusión de las razones de su secuestro y, posteriormente, hasta la participación en actividades rutinarias de los secuestradores.

En medio de la pasividad, la víctima intenta analizar la situación que está viviendo y encontrarle una respuesta. La pregunta central gira entorno a definir las razones por las cuales está secuestrada. Como se trata de una pregunta difícil de responder, en la mayoría de los casos la víctima se auto culpa, elabora y justifica auto reproches por su falta de previsión y se responsabiliza con más o menos intensidad, dependiendo de cada caso.

Las personas que han padecido eventos traumáticos severos necesitan darle un sentido a la experiencia vivida. En el caso de un secuestro, de una violación o de un desastre natural siempre surge la pregunta: "Por qué me sucedió precisamente a mi" pregunta que la mayoría de las veces no tiene respuesta. Auto culparse, auto

reprocharse, asumir la responsabilidad, dar respuesta y sentido a lo sucedido: de esta manera la persona queda sumergida en la desesperanza y la impotencia de que le vuelva a suceder de nuevo. Es lo que algunos autores llaman la "defensa moral".

4.7. EL AISLAMIENTO EXTREMO

Existen casos en los que a los secuestrados se les trata con alto grado de violencia y se les tiene en condiciones extremas de aislamiento: amarradas con una cadena y encerradas en lugares tan pequeños, oscuros, en donde apenas si se ve un poco de luz, lo único que oyen es su propia respiración; las oportunidades de conversar con los victimarios son las estrictamente necesarias y reducidas a monosílabos y frases puntuales, la mayoría de las veces agresivas.

Si un secuestrado permanece aislado de ruidos y en un lugar particularmente oscuro, sin orientación temporal y espacial y sin contacto con otras personas corre el riesgo de sufrir alucinaciones, aún en el caso de ausencia de estrés; en condiciones de toma de rehenes y secuestros de corta duración, pero intensamente violentos y de gran riesgo para la vida de los cautivos, se presentan también alucinaciones.

Es decir, el secuestrado situado en un estado extremo de privación corre el riesgo de falsear la realidad de su cautiverio e interpretar los acontecimientos de una manera viciada, ya que su contacto con el entorno estaría mediatizado por un estado alucinatorio más o menos intenso, dependiendo del caso. Lo que acontece en el secuestro lo interpretaría desde el ángulo de sus necesidades y de condiciones interiores y no de la realidad exterior.

Con lo anterior llegamos a la siguiente ecuación: a mayores condiciones de privación en que se encuentre el secuestrado, mayor posibilidad existe de que esté falseando la realidad que lo rodea y haciendo juicios inexactos sobre sí mismo, sobre que hacer en tales condiciones o sobre la forma más adecuada de llevar a cabo su relación con los plagiarios. A menor privación sensorial se podría hacer la consideración inversa.

En el caso del secuestro la privación sensorial se da sola y agregándole a ésta factores como el impacto inicial, la angustia básica por la amenaza de muerte que representa el secuestro en sí mismo, las amenazas de muerte directas verbalizadas, más las molestias resultantes de las condiciones de secuestro y la ruptura masiva de los lazos familiares y sociales ocurridas a partir del mismo. Da como resultado un incremento de la turbación, la ansiedad y la confusión, provocando formas de comportamiento y pensamientos extraños, al menos si se les compara con los que habitualmente tiene el secuestrado.

4.8 ¿CÓMO AFECTA A LA PERSONA?

La privación de la libertad de un individuo de manera súbita, lo sume en la inmediata pérdida de capacidad defensiva, anulación social. Es el proceso de regresión obligado que le garantiza la subsistencia. La identificación con el agresor y los procesos de empatía y entendimiento son formas más elaboradas de la psique, para defenderse de un suceso desbordado.

Pero el secuestro no destruye solamente la integridad de la víctima, sino también la de los secuestradores. Quienes permanecen encerrados durante largo tiempo en compañía del rehén sufren de una permanente tensión pudiendo llevarlo a la pérdida del control y dirigir esa agresión contra el secuestrado. Los efectos psicológicos del secuestro en lo individual muestran un cuadro clínico bastante crónico, que envuelve el drama familiar. El drama silenciado por el miedo que hace perder en la dimensión colectiva los conceptos de solidaridad.

Más allá de la conformación del secuestro de la vida, se desarrollan fenómenos como el secuestro del luto, del duelo. Los familiares tienen que pagar no por la entrega del secuestrado con vida, si no por el cadáver; es decir por el derecho a elaborar el duelo, el luto. Son otros extremos de la tortura psicológica, nunca antes calculados.

El secuestro ocasiona en los niños una grave descompensación en su desarrollo normal y dependiendo de la edad, pueden sufrir severos traumatismos de tipo psicológico.

En los niños pasado el cautiverio, pueden presentar desde pequeños cambios.

En el estado de ánimo por ejemplo que van de la risa al llanto en poco tiempo, regresiones significativas en su comportamiento como orinarse en la cama o volver a chuparse el dedo, hablar como bebés; hasta estados críticos de mutismo, autismo, etc. Estas reacciones varían de acuerdo a cada niño y a su edad.

Los niños menores de 6 años no entienden lo que significa un secuestro ni sus razones; experimentan durante el cautiverio un profundo sentimiento de abandono y una intensa angustia frente a la separación de sus padres. Por lo general se culpan a sí mismos de lo ocurrido o le adjudican explicaciones de tipo mágico a esta situación.

La separación abrupta de los padres, en el niño que ha sido víctima del secuestro, produce especialmente en los más pequeños un grave trastorno afectivo, debido principalmente a que la estabilidad emocional en edades tempranas depende del vínculo materno. Estudios realizados con niños que han vivido situaciones de guerra han mostrado que a los niños pequeños no les importa las bombas ni los tiros, etc., mientras se encuentren al lado de su madre.

Los niños mayores de 6 años son menos vulnerables al ambiente extra familiar, ya no dependen tanto emocionalmente de su núcleo familiar, diferencian mejor entre lo bueno y lo malo de algunas situaciones, aprenden a través del colegio nuevas cosas del mundo distinto a su familia.

Algunos pueden entender lo que significa el secuestro aunque no se explican las razones y aunque también se observa un inmenso sentimiento de abandono durante el cautiverio, los elementos cognoscitivos que están desarrollando en esta edad les posibilita un mayor control de la situación. Esto no quiere decir que a niños más grandes no les afecte profundamente el cautiverio. Quiere decir, que el traumatismo que sufren los niños mayores de seis años se evidencia de una manera más específica:

En los días posteriores a la liberación pueden tener pesadillas, temores, miedos a salir de la casa, alteraciones del sueño y en la comida, sus estados de

ánimo pueden variar súbitamente; de pronto que no tenga deseos de hablar de lo sucedido o hablar reiteradamente sobre la situación.

Pueden mostrarse conductas agresivas, actuando como sus captores, pueden mostrar un excesivo retraimiento, apatía y desinterés. Con el paso del tiempo estas reacciones van desapareciendo y el comportamiento del niño tiende a normalizarse. Se habla de trauma cuando pasados cuatro meses, estos comportamientos aún no desaparecen.

En los jóvenes entre 12 y 18 años, el secuestro puede producir serios daños psicológicos. Aunque en esta edad se poseen las suficientes herramientas cognitivas para entender lo que es un secuestro, se pueden observar bruscos cambios comportamentales durante largos períodos de tiempo.

Los muchachos a esta edad suelen presentar confusiones y ambivalencias que les genera su relación con los secuestradores, dependiendo del trato que estos les hayan dado: algunos tienden a identificarse con sus captores, a compartir sus opiniones. Otros, en cambio, albergan profundos sentimientos de venganza y rencor.

Así mismo, no hablan de la experiencia vivida con sus padres o personas del núcleo familiar. Experimentan intensos sentimientos de incompreensión, de no encontrar "un sitio en el mundo" lo que en muchas ocasiones les acarrea conflictos con relación al futuro y las perspectivas de vida.

Con el paso del tiempo estas reacciones van desapareciendo y el comportamiento del joven tiende a normalizarse; paulatinamente empieza a comportarse de la misma forma en que lo hacía antes del secuestro.

Los chicos poseen una gran capacidad de recuperación física y mental, y por esta razón es importante tener en cuenta todos los cambios que puedan presentar y el tiempo en que vuelven a su comportamiento habitual. Se habla de trauma psicológico si pasado más o menos cuatro meses, las reacciones extrañas, anteriormente anotadas, aún no desaparecen.

¿CÓMO SABER SI LA PERSONA SECUESTRADA TENDRÁ DAÑOS PSICOLÓGICOS?

Existen cuatro factores que influyen notablemente para que la persona secuestrada presente o no síntomas de trauma psicológico:

1. Las condiciones físicas y emocionales del cautiverio.
2. Los recursos de personalidad y manera de ser.
3. La vinculación afectiva que tenga con su familia.
4. Las redes de apoyo social con que cuente él y su familia.

Basándose en estos cuatro factores un especialista, puede diagnosticar si quedará algún daño y si será permanente o no.

4.10 SECUELAS

Puede ser un secuestro express, donde 'pasean' a la víctima durante varias horas para vaciar sus tarjetas de crédito, o cuando es privado de su libertad durante varios días con la amenaza de atentar no sólo contra su vida sino también la de sus familiares, en cualquiera de estos eventos violentos se dejan secuelas a veces muy difíciles de superar.

Mientras más intenso, profundo y violento haya sido el evento más secuelas traumáticas habrá de dejar en las víctimas, sobre todo porque dentro de las secuelas existen memorias que continuamente pueden llevar a la persona a asociar cualquier situación, ruido, sensación u aroma, a recordar el momento en que estaba siendo violentado, el miedo siempre esta presente, por lo que de no recibir una atención inmediata las personas podrían conducir estas situaciones al uso de drogas, alcohol o llegar incluso al suicidio.

Cualquier acto con violencia deja secuelas en la persona aun y cuando éstos hayan sido menores, las víctimas siempre llegan a manifestar tensión cuando salen a la calle, se mantienen a la expectativa la mayor parte del día o se sobresaltan

cuando alguien los aborda intempestivamente.

Las personas tienen ataques de pánico, palpitaciones, ahogo, presentan sudoración en las manos, en la mayoría de los casos el individuo recuerda el hecho traumático y no se lo puede quitar por más que hace el esfuerzo, sin contar que puede pasar de un estado de ánimo a otro sorpresivamente, es decir, de la irritabilidad llega a la depresión, de ahí que la persona que no disfruta no solo las cosas que realiza, sino también las compañías de otras personas

En la mayor parte de los casos de secuestro, las no buscan ayuda de algún especialista, y más cuando el secuestro duró varios días o meses.

Sin embargo los problemas que desencadena no sólo su desequilibrio emocional sino también en las relaciones con sus familiares, los obliga a buscar ayuda profesional.

El primer paso en el tratamiento consiste en hacer un diagnóstico para conocer el grado traumático de la persona, para posteriormente, realizar una valoración de la sintomatología que presenta; de ahí vienen las sesiones de terapias, donde se hace una recapitulación de los hechos, pues lo que se busca con ello es ayudar al paciente a manejar su seguridad interna, además de que se les pide pensar y reconocer las fortalezas.

Por lo general el tratamiento psiquiátrico puede llevarse de tres meses o prolongarse por varios años e incluso algunos de ellos podrían ser de por vida, por lo que actualmente el 80 por ciento de los pacientes que se tratan llegan a superar sus traumas, desapareciendo hasta en un 90 por ciento sus síntomas.

Los ciudadanos que han sido víctimas de un secuestro presentan secuelas como:

PRESENTAN:

2. Temor
3. Tensión
4. Sobresaltos
5. Ataques de pánico
6. Palpitaciones
7. Ahogo
8. Sudoración en manos
9. Cambios de estado de ánimo
10. Depresión
11. Aislamiento
12. Y en algunos casos llegan al suicidio

Una secuela más que llegan a presentar las víctimas de secuestro es el "Síndrome de Estocolmo". El cual se detalla en el siguiente tema.

4.11 SINDROME DE ESTOCOLMO

El síndrome de Estocolmo es un estado psicológico en el que la víctima de secuestro, o persona detenida contra su propia voluntad (prisioneros) desarrolla una relación de complicidad con su secuestrador. En ocasiones, los prisioneros pueden acabar ayudando a los capturadores a alcanzar sus fines o evadir a la policía.

En 1973 en la ciudad de Estocolmo, en un asalto bancario, los ladrones retuvieron a los empleados del banco durante varios días. Al momento de la liberación un periodista fotografió el instante en que una de las rehenes y uno de los captores se besaban. Este hecho sirvió para bautizar como "Síndrome de Estocolmo" ciertas conductas "extrañas" que demuestran afecto entre los captores y sus rehenes. En realidad este síndrome sólo se presenta cuando el plagiado se "identifica inconscientemente con su agresor, ya sea asumiendo la responsabilidad de la agresión de que es objeto, ya sea imitando física o moralmente la persona del agresor, o adoptando ciertos símbolos de poder que lo caracterizan". Por ser un

proceso inconsciente la víctima del secuestro siente y cree que es razonable su actitud, sin percatarse de la identificación misma ni asumirla como tal.

Cuando alguien es retenido contra su voluntad y permanece por un tiempo en condiciones de aislamiento y sólo se encuentra en compañía de sus captores puede desarrollar, para sobrevivir, una corriente afectiva hacia ellos.

Esta corriente se puede establecer, bien como nexo consciente y voluntario por parte de la víctima para obtener cierto dominio de la situación o algunos beneficios de sus captores, o bien como un mecanismo inconsciente que ayuda a la persona a negar y no sentir la amenaza de la situación y/o la agresión de los secuestradores. En esta última situación se está hablando de Síndrome de Estocolmo.

Desde la perspectiva psicológica, este síndrome es considerado como una de las múltiples respuestas emocionales que puede presentar el secuestrado a raíz de la vulnerabilidad y extrema indefensión que produce el cautiverio, y aunque es una respuesta poco usual, es importante entenderla y saber cuándo se presenta y cuándo no.

Para detectar y diagnosticar el síndrome de Estocolmo, se hacen necesarias dos condiciones:

1. Que la persona haya asumido inconscientemente, una notable identificación en las actitudes, comportamientos o modos de pensar de los captores, casi como si fueran suyos.
2. Que las manifestaciones iniciales de agradecimiento y aprecio se prolonguen a lo largo del tiempo, aún cuando la persona ya se encuentra integrada a sus rutinas habituales y haya interiorizado la finalización del cautiverio.

Se debe tener claro en primera instancia, que por misma definición de este síndrome, la identificación con los propósitos de los secuestradores debe ser un proceso psicológico inconsciente; por lo tanto, cuando se presenta el síndrome de Estocolmo, el secuestrado expresa simpatías por los plagiarios sin un propósito deliberado ni con un objetivo explícito. El Síndrome de Estocolmo es simplemente

algo que la víctima de secuestro percibe, siente y cree que es razonable que sea de esa manera, sin percatarse de la identificación misma ni sentirla como tal. Solamente un observador externo podría encontrar desproporcionado e irracional el que la víctima defienda o adopte actitudes para disculpar a los secuestradores y justificar los motivos que tuvieron para secuestrarlo.

Para que se pueda desarrollar el Síndrome de Estocolmo es necesario que el secuestrado no se sienta agredido, violentado ni maltratado por los plagiarios. De lo contrario, el trato negativo se transforma en una barrera defensiva contra la posibilidad de identificarse con sus captores y aceptar que hay algo bueno y positivo en ellos y sus propósitos. Si se tiene en cuenta que los ex secuestrados califican las condiciones de secuestro y el trato de los plagiarios como deleznable, y afrentoso, esos mismos hechos impiden el desarrollo del Síndrome.

Las actitudes de complacencia, los comportamientos condescendientes llevados a cabo por los secuestrados para hacerles pensar a los secuestradores que están de su parte, las realizan intencionalmente para manipularlos y obtener algún beneficio. Son comportamientos al servicio de la supervivencia, una expresión más de la esperanza de vivir. Es importante establecer esta diferencia, pues se aclaran dos comportamientos distintos que pueden darse durante un secuestro y que podrían confundirse.

En un secuestro, los intentos de manipulación son frecuentes, en casi todos los casos los secuestrados manifiestan que lo hacen con el objeto de conseguir información para garantizar, con mayor probabilidad, la vida y sus bienes, un mejor trato de los plagiarios y condiciones físicas de cautiverio más aceptables, Son con comportamientos y actitudes fingidas para poder sobrevivir, tienen un sentido de ataque y no de sometimiento Son expresiones de la limitada capacidad de defenderse que se tienen en una situación de secuestro y de la forma que adopta la defensa de los plagiados durante el cautiverio.

Esto se ve más claramente al comparar la actitud que tienen los secuestrados con sus plagiarios durante el cautiverio y la forma como ellos mismos se refieren a los secuestradores cuando han quedado libres. Mientras en cautiverio pudieron

tener actitudes condescendientes y comportamientos amigables, adquirida la libertad y ausente el riesgo inminente de morir, los ex secuestrados se refieren a ellos de un modo negativo, con epítetos denigrantes y deseándoles el peor de los futuros. Lo cual señala que lo expresado en cautiverio no es una identificación con los plagiarios sino un anhelo de sobrevivir. También se dan algunos casos en donde se presenta una relación ambivalente.

La esperanza de vivir no solamente se expresa en los comportamientos y actitudes condescendientes. Algunos recurren a la simulación de enfermedades o a la dramatización de algunas ya existentes, con el objeto de movilizar y manipular a sus secuestradores para lograr un trato más considerado, o simplemente para sentir que tienen algún control sobre la situación, y sobre ellos. Fingir un infarto, un ataque epiléptico o exagerar una deformación física es frecuente. En últimas, cuando el secuestrado logra el objetivo de poner en su favor algunos sentimientos de los secuestradores y obtiene respuesta que los benefician de esa manera, conjura la posibilidad de morir durante el cautiverio o aproxima la probabilidad de obtener la liberación.

Ninguna de las víctimas de secuestro analizadas se auto responsabilizan de él, ni justifican los propósitos políticos de la organización que los plagió, ni los defiende públicamente. Algún grado de auto responsabilidad por el secuestro se da en aquellos casos que existiendo amenazas previas indirectas de secuestro, la víctima no se protegió lo suficiente. El no presentarse el Síndrome de Estocolmo indica que hay en los ex secuestrados conciencia del daño y de la agresión de que son objeto durante el cautiverio, que lo objetivan en los secuestradores y no en sí mismo y que rechazan asumir como propias las razones que llevan a su secuestro.

CAPITULO V

5.- LA FAMILIA VICTIMA SOCIAL

No solo la persona que es privada de su libertad, sufre el tormento de un secuestro, este delito es como un cáncer que afecta también a la familia en todo y durante muchos años.

Existen familias muy unidas y harán todo lo posible por superar el secuestro de su ser querido y volver ha estar juntos, si es posible más unidos. Sin embargo también hay familias en las que sus integrantes tienen fuertes conflictos internos y ante un secuestro no logran ponerse de acuerdo afectando en gran medida al secuestrado, incluso ha habido casos en donde este tipo de familias cuentan con el rescate exigido por los plagiarios pero por falta de cariño y comunicación, no pagan y los delincuentes terminan asesinando a la víctima.

En cualquiera de los casos, la familia siempre sale afectada, al grado que sus miembros sufren los mismos síntomas que la víctima como estar atemorizados todo el tiempo, se sobresaltan cada vez que suena el teléfono, tienen pesadillas y no querrán salir de casa.

Sin embargo no todo esta perdido y tanto el secuestrado como la familia, puede llevar a cabo medidas preventivas que le ayudaran a superar el secuestro en caso de ser una víctima, o medidas para evitar ser secuestrado, toda esta información podemos encontrarla en el presente capítulo.

5.1.-EL SUFRIMIENTO DE UN SECUESTRO

El secuestro es uno de los muchos eventos traumáticos a los que podríamos estar expuestos: asesinatos, robos, violaciones, separaciones, muertes repentinas, catástrofes ambientales, etc. A diferencia de estos hechos, que por lo general resultan puntuales y limitados en el tiempo, el secuestro nos expone a un TRAUMA CRÓNICO. Cuestiona nuestras creencias más fundamentales sobre la confianza, la justicia, la vida, la muerte, la bondad y la maldad en el mundo y en nosotros mismos,

genera un cambio en nuestro auto concepto y en la forma como nos sentimos en relación con nosotros mismos.¹¹

Cualquier secuestro nos remite a la psicología del sometimiento. El objetivo del secuestrador es someter, tanto a las familias como a los secuestrados, ejerciendo un control despótico sobre todos los aspectos de sus vidas.

Los métodos para lograr el sometimiento de otra persona se basan en el uso sistemático de técnicas de control psicológico que buscan instalar el terror, la desesperanza y destruir la confianza en nosotros mismos y en quienes nos rodean. Mediante amenazas y agresiones físicas o verbales que minan la dignidad humana el secuestrado manifiesta su poder sobre la víctima haciéndole sentir que no tiene ninguna autonomía. Al mismo tiempo el captor se nos presenta como el salvador y la persona de quien dependemos para subsistir o salvar a nuestro ser querido, buscando que tanto la familia como el secuestrado, nos rindamos a sus pies por el temor y la necesidad que tenemos de ellos es un tira y afloje entre agresiones orientadas a minar la dignidad e integridad personales y acercamiento: “amistoso en los que el captor muestra como nuestro aliado”.

Los secuestradores amenazan con la muerte y recalcan su poder colocándolo en una posición equivalente a la de un dios, humillando al secuestrado y a la familia hasta hacerlo sentir como animales sin poder alguno para defenderse, las familias también son su objetivo de amenazas atroces como enviar una oreja, matar al secuestrado y enviarlo en una bolsa, etc., para instaurar el terror y minar la capacidad para decidir adecuadamente, llevándonos a actuar de manera impulsiva y guiados por la desesperación.

Si bien ninguna de estas amenazas y manejos puede ser subestimada antes de actuar y dejarnos por la rabia o el miedo hay que pensar fríamente en lo que está sucediendo. Tener siempre en cuenta que lo que busca el captor es ganar el control de sus víctimas, generándoles la sensación de no tener ningún poder manejo sobre la situación. Aunque si estamos atados a ellos, no debemos olvidar que también está en nuestras manos someternos totalmente o mantener algún control. Los secuestradores también necesitan de nosotros y la única forma en la que podemos

¹¹ Meluk Emilio, El secuestro: una muerte suspendida, Bogotá, Ediciones Uniandes, 1998 p.117

subsistir psicológicamente es logrando mantener una relación con ellos rendirnos totalmente a sus pies o quedando completamente sometidos como esclavos.

Cuando la víctima deja de pensar por sí misma y se limita a cumplir con lo ordenado por el secuestrador, pierde su identidad como ser humano independiente quedando completamente doblegada. No puede pensar y deja de ser persona.

De igual manera cuando se deja inundar por el terror que general las amenazas también puede perder su capacidad de decisión y control de la situación y por lo general termina haciendo cosas de las que mas adelante se sorprende y en algunos casos se arrepiente o se siente culpable.

Lo último a lo que queremos llegar es a ese punto en el que desaparecemos como personas dejándonos apabullar por el maltrato, obedeciendo ciegamente y perdiendo toda capacidad de discernimiento. Es necesario buscar y encontrar mecanismos que nos permitan mantener nuestra dignidad como seres humanos pero sin olvidar las circunstancias en las que nos encontramos

Aunque las familias no han sido plagiadas y en apariencia se encuentran privadas de su libertad, la realidad es que ellas también están secuestradas. Ya no hay planes, sobreviven y mantienen su rutina pero siempre amarradas al teléfono o a las comunicaciones de los captores.

Las familias viven un CAUTIVERIO VIRTUAL. No hay barrotes, no han sido aislados del mundo, ni tienen una pistola enfrente pero se encuentran en cerradas psicológicamente por un secuestrador que parece y desaparece de manera repentina y azarosa como un ser invisible siempre ahí. Ojos vigilantes y perseguidores que no se sabe donde están ni donde nos pueden sorprender,.

La imposibilidad de ver y convivir con el captor despierta todas las fantasías. A esa voz, a través de un teléfono, se le ponen diferentes cuerpos y caras y como siempre aparece de manera sorpresiva y en apariencia conociéndote todos los movimientos de la familia, cualquiera puede ser el enemigo. Esto genera una gran angustia y la sensación de no poder confiar en nadie. Ya no se sabe quien es amigo y quien traidor. Al igual que el secuestrado las familias viven en el filo entre la vida y la muerte.

Un secuestro causa mucho daño tanto al plagiado, como a su familia a nadie nos gustaría vivir esta terrible experiencia; sin embargo me parece conveniente citar algunas medidas preventivas que puede llevar acabo la persona que llegue a sufrir un secuestro, al igual que su familia.

5.2.-MEDIDAS DE PREVENCION PARA EL SECUESTRADO

Sobrellevar un cautiverio es aprender a aceptar que somos impotentes en un momento dado y que estamos bajo el dominio de otro ser humano que busca rebajarnos como personas. Al mismo tiempo, es necesario mantener ese respeto por nosotros mismos como seres humanos y encontrar alternativas a nuestro alcance para manejar de la mejor manera posible, el sentimiento.

Aunque a veces nos sentimos perdidos y derrotados por las presiones del secuestro, lo cierto es que aún en estas circunstancias tan difíciles los seres humanos podemos desarrollar mecanismos psicológicos y comporta mentales, que nos permite ganar cierto control, algunos de ellos son:

Calmarse: los secuestradores están principalmente interesados en su dinero y trataran en la medida de lo posible, de mantenerlo con vida.

Tratar de no polemizar con ellos no importa cuan razonables puedan lucir los secuestradores superficialmente, no se puede confiar en que actúen normalmente y sus acciones pueden ser impredecibles.

Cumplir con las instrucciones de los captores lo mejor posible, no discutir con ello nada sobre las negociaciones, antes de que se lo pidan.

Tomar mentalmente nota de todos los movimientos, incluyendo el tiempo, direcciones, distancias, olores especiales y sonidos.

Evitar hacer observaciones provocativas a los captores.

Adopte una actitud de aceptación y adaptación; este tipo de actitud mejorara sus oportunidades, en cambio una actitud de rechazo solo generara conflictos internos y externos; parece ser que existe una relación directa entre la aceptación de

la realidad, por parte de la víctima, y su supervivencia en condiciones restringidas y carentes.

Quienes, mantienen el control sobre sus emociones en público, parecen ser capaces de vencer el fastidio, el miedo, el aislamiento y las restricciones.

Proyecte la imagen de una persona inteligente, razonable, capaz de aceptar la adversidad con dignidad; en lugar de demostrar una imagen agresiva y emocionalmente imprevisible; este último tipo de persona hará que los secuestradores piensen en mantenerla atada, y vigilada en todo momento.

No haga alarde de su valentía (puede provocar una acción de brutalidad) , ni muestre cobardía,(no propicie el desprecio de sus aprehensores).

Entienda que usted tendrá que obedecer las órdenes de sus victimarios.

Viva sus valores internamente, en lugar de convertirlos en tema de conversación.

Evite tomar partido en las riñas internas de los secuestradores y evite comentar sobre fracasos y limitaciones, propios y ajenos.

Muestre un interés honesto por ellos, como individuos; conseguir que ellos platiquen con usted puede ser difícil, usted puede lograrlo tratando de establecer comunicación en los momentos de la comida o cuando usted se sepa solo con un único guardia.

Muestre gratitud por los favores recibidos y busque la oportunidad de hacerles algún favor.

Acepte la situación

Evite volverse dependiente de sus aprehensores. Sus captores pueden intentar romper su espíritu, obligándolo a pedir permiso para la más mínima acción, para crear un estado de dependencia total. Debe emprender un esfuerzo máximo por mantener su dignidad, sin arrogancia y sin agresividad. No destaque ni desafíe, evite singularizarse, no provoque que sus captores demuestren su poder o la seriedad de sus amenazas.

Mientras le sea posible, evite el contacto visual, éste puede provocar reacciones emotivas. Sin embargo, al responder a sus captores debe mirarlos directamente como intentando establecer una relación de afecto. Debe evitar mirar desde abajo hacia los ojos del aprehensor.

Evite hacer sugerencias. Ciertos individuos tienen una necesidad constante de contribuir a cualquier situación, bajo las circunstancias del rehén esto puede ser peligroso. Ocupe su tiempo y energía en usted mismo.

Los secuestradores suelen usar drogas para superar si agotamiento los rehenes no tienen esta opción y deben conservar su energía y evitar la tensión derivada de sus problemas.

Conserve su control

Admita que usted no tiene dominio sobre todo su entorno, como en casa o en su oficina, sin embargo, le será posible poner algún tipo e orden dentro de su caos, fije metas para usted mismo y organice sus actividades.

Maneje su espacio

Trate de que el espacio en el que usted esta confiando parezca una casa:

Considere la personalización del lugar reestructurando las cosas tanto como usted pueda.

Mantenga el lugar limpio

Solicite las cosas que usted necesite, sin que parezca exigencia, peor no mantenga expectativas respecto de lo que sus captores le prometan.

Sus oportunidades de sobrevivir tienen mucho que ver con demostrar que usted puede lograrlo y con esforzarse por satisfacer sus propias necesidades.

Todo lo anterior no es fácil llevarlo a cabo por la tensión que se viven ese momento pero se debe ser fuerte y hacer lo posible por tomar la conducta antes mencionada para sobrevivir al secuestro y regresar de nuevo con los seres queridos.

5.3.-CONSECUENCIAS PARA LA FAMILIA DEL SECUESTRADO

En las familias víctimas de secuestro se produce un impacto emocional traumático, el efecto perturbador se hace extensivo a la actividad laboral y a la familia. Cuando ocurren un secuestro la actividad diaria y la vida familiar se desorganizan y aparecen dificultades para dormir, para concentrarse, para comer; generalmente la memoria se altera y hasta los detalles más obvios se olvidan.

Los miembros de la familia reaccionan a la situación y la asimilan de forma diferente esto puede generar conflictos por el distinto grado en que cada uno siente la ausencia del secuestrado, no se tienen la disponibilidad, ni la energía para continuar con las actividades que se venían desempeñando y simplemente no se puede y no se quiere hacer nada.

Los problemas familiares que existían antes del secuestro se agudizan en estos momentos y, en consecuencia las peleas aumentan. Durante la ausencia del secuestrado, el factor económico también puede desencadenar discusiones familiares, ya que poner precio a un ser humano, tratar de garantizar su vida, deshacer sociedades familiares, conyugales o laborales, conseguir préstamos y pagar intereses producen una gran tensión.

Los sentimientos que se dan con más frecuencia durante los primeros meses del secuestro entre los familiares de la víctima, son:¹²

La culpa: Dormir, comer, ver televisión, “distraerse”, pueden ser vistos como actos de traición o deslealtad, se piensa en vivir en las mismas condiciones del secuestrado para solidarizarse con él.

La impotencia: La familia al no saber que hacer, dónde pedir ayuda se sume en una constante frustración que le produce rabia, lo que aumenta las discusiones y conflictos, muchas veces sin razón aparente.

La represión: La familia y los amigos consideran que todo sería si no se experimentaran, ni se expresaran los sentimientos propios de esta situación, pero no expresarlos es perjudicial y a largo plazo conduce a dificultades mayores.

¹² Manual Contra el Secuestro de Personas. <http://www.topilli.com>

El temor: Se tiene la sensación de estar siendo vigilados permanentemente y perseguidos tanto por los secuestradores como por otras personas que pueden causar daño.

El miedo: Los familiares temen por lo que pueda pasar con su ser querido o con alguno de ellos.

La angustia: Aparece cuando se está ante lo desconocido; la incertidumbre y la zozobra, son resultado, muchas veces, del largo silencio de los secuestradores.

La noticia del secuestro de un familiar siempre causa un gran impacto (shock), desconcierto y sorpresa en el núcleo familiar.

El tiempo y el teléfono se convierten en los peores enemigos; quisiéramos que en cada llamada o en cada comunicación se resolviera el secuestro. Todos se preguntan si serán capaces de resistir tantos meses, tanta incertidumbre, desasosiego y dolor.

Todo este drama continúa con altibajos; unos días es más intenso, otros menos. Sólo hasta que el secuestrado aparece, se desvanece; la gran mayoría de las familias no establecen acuerdos previos sobre cómo actuar en caso de que alguno de sus miembros sea secuestrado, ya que ésta situación se presenta normalmente de manera inesperada.

La mayoría de las personas secuestradas son cabeza de familia. Este miembro familiar tiene la particularidad de que es el elemento cohesionador del grupo, ejerce el liderazgo y en él descansa, la mayoría de las veces, la responsabilidad económica del núcleo familiar. La necesidad de su presencia es entonces más imperiosa para la supervivencia económica de la familia y para reasegurarla emocionalmente, orientándola y generando el sentimiento de protección que necesita para que sus miembros se sientan seguros frente a agentes externos amenazadores. Según esta argumentación, lo que prima no es la condición de cabeza de familia para ser elegido como posible víctima de secuestro; sino que el plagiado sea la persona por quien la familia está más dispuesta a negociar y a pagar rescate; bien sea, por el valor afectivo que representa para la

totalidad de los miembros, o bien sea que es la persona que tiene mayor probabilidad de morir en el trance del cautiverio.

Sin embargo, cuando la familia aún no tiene certeza de que la desaparición del miembro es un secuestro porque los plagiarios no se han comunicado entonces busca a su ser querido en todo tipo de lugares, en casa de sus amigos, en clínicas, hospitales, estaciones de policía y en medicina legal. Posteriormente, al no encontrarlo sobreviene la ansiedad al esperar comunicación de parte de alguna organización delictiva. Dicha ansiedad y desesperación aumenta mientras el silencio continúa, además, denunciar a las autoridades el delito, es otro motivo más de angustia.

La tranquilidad y el equilibrio de la familia desaparecen. Los miembros no saben cómo asumir su nuevo rol familiar, laboral y social. No se tiene la disponibilidad ni la energía para continuar con las actividades que se venían desempeñando. Además, el factor económico también puede desencadenar discusiones familiares, ya que por un lado se está poniendo precio a la vida del ser querido y, por otra parte, es necesario conseguir el dinero para lograr su liberación. Generalmente los problemas familiares que existían antes del secuestro se agudizan con la nueva crisis.

Posteriormente el conocimiento del secuestro en las familias genera caos, miedo, desconsuelo, impotencia e incertidumbre. Lo anterior se da porque las familias viven el secuestro como un ataque a su integridad, como una amenaza a su cohesión interna, por eso obran con un mecanismo ataque o fuga; se unen internamente para defenderse de la violencia de la que han sido objeto y cada miembro de la familia suele asimilar la situación de forma diferente, generando diversos conflictos. Por una parte en cuanto al manejo que se le dará al secuestro; y, en cuanto a la manera en que cada miembro asume su pérdida, algunos lloran constantemente, otros se aíslan, en otros despiertan conductas de agresividad, etc.

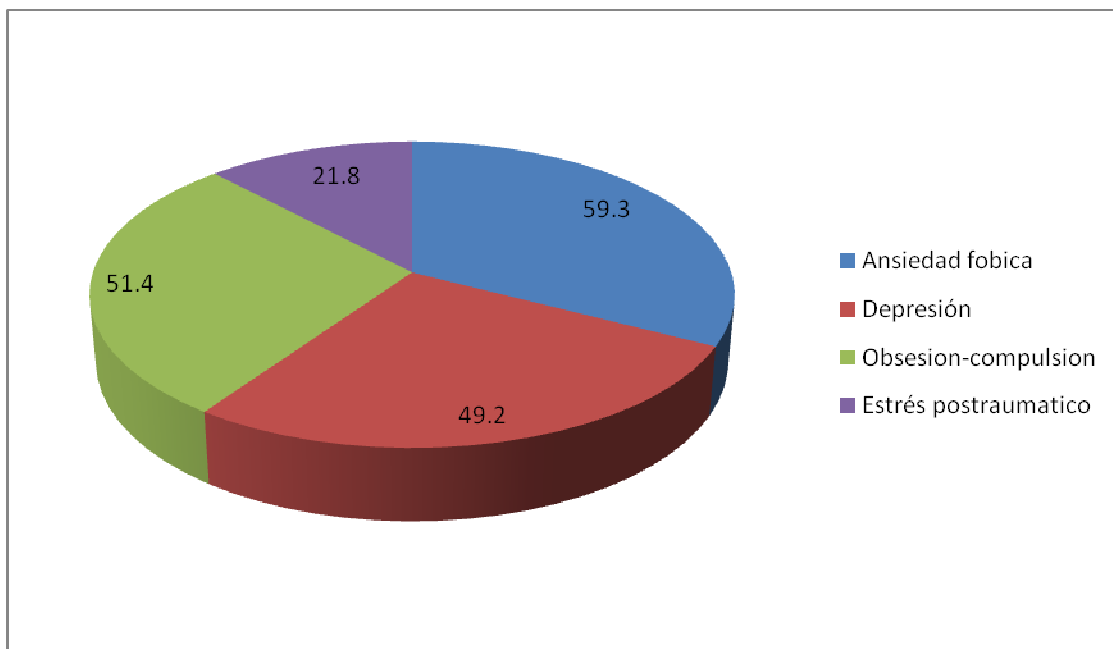
El manejo de la información en torno al secuestro crea nuevos conflictos dentro de las familias nucleares y periféricas, todos los miembros de las mismas quieren estar enterados de los detalles de lo que esta ocurriendo, pero la información no fluye con facilidad tiende a ser manejada por unos pocos miembros

que actúan como filtro de ella, lo cual implica que algunos parientes próximos o lejanos queden excluidos. Esto suele generar un gran malestar, puesto que llegan a sentir, algunos, que no son parte importante de la familia, el sentimiento que produce el encontrarse al margen de la información produce actitudes de desconfianza hacia quienes desarrollan el proceso de pesquisas y negociaciones, porque son ellos los que poseen dicha información.

Ese hermetismo excluyente perdura hasta después de la liberación del secuestrado, especialmente en torno a la manera como se llevaron a cabo las negociaciones, el monto pagado, intermediarios utilizados y demás. Estas restricciones y la circulación de la información tienen como objetivo garantizar, en lo posible, el buen fin de las negociaciones, proteger la vida de quien está cautivo y a su vez, proteger la integridad de quienes están al frente de las conversaciones.

Durante un secuestro los familiares sufren síntomas psicológicos que pueden estar presentes para toda la vida, entre los más frecuentes, se encuentran.

SINTOMAS QUE PRESENTAN LOS FAMILIARES DE UN SECUESTRADO DEBIDO AL CAUTIVERIO



FUENTE: www.insyde.org.mx

5.4.-RECOMENDACIONES PARA SOBRELLEVAR EL SECUESTRO DE UN FAMILIAR

Las recomendaciones para la familia del secuestrado presentadas por la Fundación País Libre son:¹³

Avisé a las autoridades del secuestro de algún miembro de su familia y de las amenazas recibidas posteriormente

Reconozca lo que esta situación les está produciendo a usted y a los miembros de su familia.

Tenga en cuenta a los niños.

Asesórese de profesionales que conozcan el problema.

No asuma solo toda la responsabilidad.

Organícese para poder tomar decisiones y asuma las responsabilidades que adquirió, es decir, si sabe que no puede conocer o tener acceso a cierta información, no presione a los que la manejan.

Hable frecuentemente con cada uno de los miembros de la familia y permítales la expresión de sus sentimientos.

Permanezca unido con los demás, con la idea de que todos están sufriendo y luchando para que la situación se resuelva de la mejor manera posible.

Apóyese en sus creencias religiosas.

Si no tolera las visitas, no se sienta mal por querer estar a solas.

Trate de enviar mensajes a su ser querido a través de los diferentes medios de comunicación. Lo que intente hacer es importante, aunque sienta que no resuelve la situación de inmediato.

¹³ Fundación País Libre: <http://www.paislibre.org>

Corrobore si la información que le “venden” es real o los (as) están engañando.

Lleve, si le es posible, un registro de lo que ha sucedido para que cuando la persona regrese tenga la posibilidad de conocer lo que la familia vivió.

La comunicación es el factor más importante en esta situación; no permita que se deteriore.

Trate de resolver, si surgen, las dificultades intra-familiares; no deje que crezcan.

Busque asesoría de otras familias que hayan vivido el problema.

Comunique sus sentimientos y preocupaciones.

Trate de continuar con su vida normal; no se castigue tratando de sufrir como cree que su ser querido “está sufriendo”.

Canalice su irritabilidad.

Si ha recibido amenazas después del secuestro, instruya al resto de los miembros de su familia sobre el riesgo que corren; esto evitará sorpresas.

Recuerde que los secuestradores pueden tener vigilados sus movimientos, o puede existir un cómplice en su propia casa; por lo tanto, sea prudente con la información.

El comportamiento de la familia esté de acuerdo con las disposiciones legales.

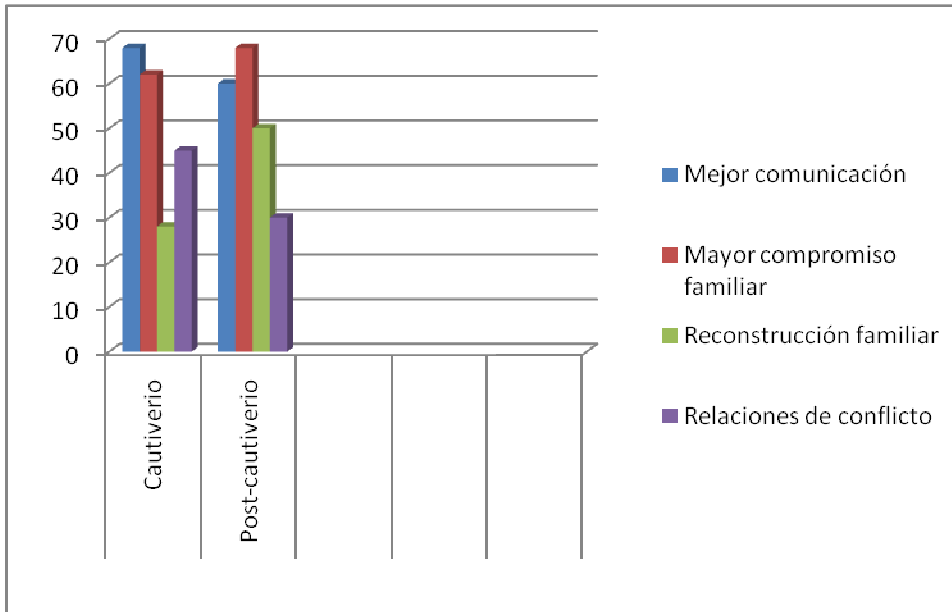
No pierda la esperanza del regreso de su ser querido.

Acuérdese de la vigencia de la Ley 40 o la Ley Anti-secuestro.

Cuando una familia vive el secuestro de un ser querido, comúnmente suele ocurrir que su trato interno, ya no es el mismo como antes del secuestro se

notara una mayor unión familiar se valorara a las personas y todo lo que se tiene de ellas. Para darnos una mejor idea de este cambio intrafamiliar, la siguiente gráfica muestra lo que ocurre con los miembros de la familia.

CONSECUENCIAS FAMILIARES DURANTE Y DESPUES DEL SECUESTRO



FUENTE: revista expansión, 15 de septiembre de 1999

5.5.-MEDIDAS ANTISECUENTRO

Evite ser predecible con horarios de salida y llegada a oficina, residencia y sitios públicos de relativa frecuencia. Los delincuentes cuentan con todo el tiempo para diseñar rutas y caer de sorpresa. Romper la rutina y establecer horarios variados, es una buena alternativa para desorientar un secuestro. Si tiene menores de edad, interróguelos sobre lo que sus amigos y vecinos les pregunten acerca de Usted instrúyalos y suminístreles información invertida.

Evite frecuentar lugares de alto riesgo, ya sea por la zona de ubicación, bares, discotecas desconocidas o por la calidad de personas que asisten.

La discreción es una regla de oro para su seguridad en lo referente a información familiar, económica, profesional y de negocios. La precaución y la

cautela refuerzan su seguridad. Sea incrédulo siempre, someta todo a cuestionamiento razonable (por qué, para qué, cómo, quién etc.) y evite aceptar invitaciones de dudosa procedencia.

Evite frecuentar instalaciones policiales o militares, ya que los espías e infiltrados de los actores del conflicto lo pueden relacionar con los organismos armados del Estado. Si se es prudente, puede tener un contacto de absoluta confianza con quien puede tratar el tema de su seguridad.

Reporte cualquier tipo de actividad sospechosa cerca de su casa, oficina, sector aledaño, con los vecinos, en las cajillas telefónicas etc. Usted puede salvar una vida o ser la próxima víctima.

Maneje varias cuentas bancarias y distribuya su capital entre diferentes entidades. Recuerde que los bancos y las corporaciones son fuentes de información para delincuencia. Nunca comente sus ganancias económicas.

Verifique los sistemas de seguridad de su sitio de trabajo; ponga a prueba el personal a cargo ya que puede haber fugas de información económica e industrial. Cambien con frecuencia claves de seguridad, llaves, guardas y rote el personal.

Evite hablar de sus medidas de seguridad y manténgase a prueba siempre.

Establezca un sistema rápido y seguro de comunicación que le permita informar sobre cualquier situación

Use diferentes nombres para cuando lo aborden personas desconocidas. Nunca aporte datos reales a encuestas callejeras, cambien siempre de nombre, datos dirección y teléfono.

Evite abordar su vehículo en sitios descubiertos. Los parqueaderos son lugares de altísimo riesgo. Que no siempre sea Usted quien mueva el vehículo, intercámbielo con amigos, esposa, hijos o repentinamente aborde taxi.

Antes de partir piense en la ruta por la que se va a movilizar y otra de alternativa. Informe a su conductor solo cuando esté en movimiento sin indicar el destino final.

Evite lugares solitarios, movílese por lugares transitados donde haya presencia de gente.

Evite cometer alguna infracción de tránsito para que los delincuentes la tomen como excusa para abordarlo.

Permanezca siempre alerta con los obstáculos sobre la vía. Si percibe alguno devuélvase rápidamente. Una de las mejores trampas de los secuestradores es colocar algo en la vía que logre llamar su atención, fingir accidentes con heridos, vehículos dañados, etc. Manténgase siempre pendiente de estos indicios y evite caer en ellos.

Nunca descienda de su vehículo cuando sea golpeado por otro. No se detenga en la vía por ninguna razón. Siga su camino pese a que alguien en la vía necesite su ayuda. Colabórele llamando por celular organismos de emergencia.

Verifique todos los datos de las hojas de vida de personas que va a contratar. Deben ser analizadas hasta en su último detalle. Verifique fechas y concuérdelas con las personas que sirven de referencia. Un solo detalle de veracidad es suficiente para rechazarla.

Los delincuentes son tan cínicos que pueden estar planeando su secuestro en frente suyo. Instale sistema privado y secreto de grabación de llamados en su residencia y empresa; así sabrá qué personas lo rodean y lo que están planeando.

Haga que su familia esté protegida por sus medidas de seguridad, pero no les de a conocer los detalles de la misma.

No subestime su seguridad. Nunca piense que por ser buena persona, los extorsionistas y secuestradores lo van a eximir de ser su objetivo. Para ellos. Usted es como un cajero automático, que con solo ponerle una tarjeta y hacerle presión en la pantalla, suelta el efectivo.

Nunca negocie con personas sospechosas ni reciba dinero en sitios solitarios donde después pueda ser asaltado por ellos mismos.

POR LO ANTERIOR SE SUGIEREN LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

No concentre su dinero en una sola cuenta bancaria y no maneje grandes cantidades de dinero en efectivo.

Despedir a los empleados de buena manera y bajo todos los estatutos legales.

Seleccionar bien al personal que va a contratar tanto para su hogar como para su empresa. Revisar sus antecedentes, hoja de vida y en especial, las referencias.

Elabore un plan propio emergente y con responsabilidad instruya a su familia a protegerse y guardar las precauciones debidas.

Determine objetivamente su grado de riesgo y vulnerabilidad.

Mantenga un bajo perfil, no sea ostentoso, ni haga públicos sus éxitos financieros.

Sea impredecible, evite toda rutina, cambie continuamente rutas de desplazamiento, medios de transporte, fechas y horarios de sus actividades.

Niéguese a concertar citas con desconocidos en lugares poco frecuentados o apartados.

Siempre ponga al tanto a algún asociado o miembro de su familia del lugar que visita o va a concurrir cuando deja la oficina o su casa, y de la hora que intenta regresar.

Esté siempre atento, examine al detalle su entorno; informe inmediatamente a las autoridades cualquier situación sospechosa.

Cuando salga o retorne a su domicilio, lugar de trabajo u oficina, observe que no haya personas con actitud sospechosa, cerca de su casa, de su automóvil o de su oficina.

En especial cuando visualice personas desconocidas procure alejarse del lugar y de preferencia acuda a un lugar público con afluencia de gente, avise de inmediato a la policía y a un familiar.

Siempre mantenga un equipo de comunicación con usted.

Implemente medios ágiles y seguros de comunicación y vigilancia con su familia, los vecinos y autoridades de sustillos habituales (hogar, labor, recreo) disponga con ellos procedimientos de emergencia.

Cuando tema que lo están siguiendo busque rutas alternas a su destino, evite las establecidas por costumbre.

Seleccione cuidadosamente las personas que trabajan con usted, tanto en el hogar como en su oficina; mantenga al día la hoja de vida de estos y realice seguimiento a quienes se vea obligado a despedir. De todos modos recuerde que es importante mantener buenas relaciones con quienes lo rodean.

Nunca proporcione a extraños datos que pudieran ubicarle en sus negocios, sitios que frecuenta, horarios de trabajo, dirección de su hogar o de sus familiares.

C O N C L U S I Ó N

El secuestro ya no es solamente el arma de extremistas revolucionarios contra un determinado gobierno sino que se ha convertido en una industria en crecimiento, reflejando el perfil de los delincuentes que lo cometen, a quienes les importa muy poco la vida y el sufrimiento de otros. También se muestra en cierto grado el carácter entero de la sociedad.

Es importante considerar a los muchos delincuentes que antes se dedicaban al narcotráfico y por motivos de competencia, conflictos internos, entre otras razones, han encontrado en el secuestro una actividad de poco riesgo que genera grandes ganancias y no atentan solo con personas de las grandes ciudades, sino también del medio rural, ya que les resulta mas fácil intimidar a estas personas y burlar a la justicia, aunque el monto a obtener como rescate sea menor.

Por desgracia a través del tiempo el delito de secuestro ha ido en aumento y las organizaciones delictivas han perfeccionado su forma de operar, su armamento y equipo, en muchas ocasiones superando al de las autoridades que persiguen estos delitos, y lo peor es que varios de estos delincuentes tienen contacto con servidores públicos o elementos policiacos; incluso algunas organizaciones dedicadas al secuestro son encabezadas que pertenecen o formaron parte de instituciones de seguridad.

Lo anterior es un golpe fatal para la sociedad, este tipo de personas tienen conocimientos y experiencias que proporcionan los delincuentes una posible y

segura realización e los secuestros. Los ciudadanos ven con ojos llenos de miedo a los demás ciudadanos al igual que a las autoridades.

Todo ser humano por naturaleza puede ser bueno o malo de acuerdo en donde vivan y con las personas que interactúen, va a perfeccionar sus cualidades y valores, o así mismo podría perderlos. Causas como el desempleo, la violencia familiar, el analfabetismo y sobre todo debilidades humanas como el egoísmo y la ambición; estarán formando un nuevo delincuente.

En tanto la sociedad tenga individuos así y las condiciones de impunidad, corrupción, no cambien, los secuestros continuaran sin importar la efectividad del gobierno a combatir y controlar este tipo de crímenes mientras existan ciudadanos dispuestos a violar la ley, y la sociedad y sus autoridades no lleven a cabo los cambios estructurales fundamentales, en la batalla que está siendo ganada por la delincuencia organizada.

Como estudiante de derecho y principalmente como ser humano y habitante del Estado de México, me interesa que el delito de secuestro pueda frenarse; aunque resulta difícil intimidar a los secuestradores y a pesar de las penas de varios años en prisión impuestas por la ley a quienes cometen este tipo de delito, las bandas de secuestradores no desisten de continuar delinquiendo y atemorizando a la sociedad.

Por lo anterior, propongo que sea impuesta la pena de muerte a secuestradores que violen, mutilen o asesinen a sus víctimas; aunque para muchos esta medida parezca demasiado cruel e inhumana, es la única forma de terminar con aquellos que no saben respetar el derecho a la libertad y el derecho a vivir. Ya

que la cárcel no es castigo para secuestradores peligrosos que cuentan con recursos y contactos para evadir la justicia y seguir delinquir.

Con la pena de muerte además de terminar con secuestradores experimentados, se podría lograr que delincuentes que apenas inician sientan temor a la justicia y eviten la práctica del secuestro, aunque las ganas de tener dinero de manera fácil y rápida a cualquiera le interesa, es muy probable que se inclinen a realizar otras actividades para evitar perder la vida y de esta manera la sociedad podría vivir más tranquila.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Castellanos, Fernando (85) Lineamientos Elementales de Derecho Penal. 21ª Ed, Porrúa, México.

Código Penal del Estado de México.

Código Penal Federal

Díaz de León, Marco Antonio (97) Código Penal Federal con comentarios. Porrúa, México.

Díaz de León, Marco Antonio (00) Diccionario de Derecho Procesal Penal. 4ª. Ed, Porrúa, México.

Diccionario de la Lengua Española. (05) Espasa – Calpe S.A., Madrid.

Fundación País Libre en www.paislibre.org.mx

Knutson, J.N. (80) Las Dinámicas de un Secuestrador. Anales de la Academia de Ciencia de New York, Vol. 347

L. Rojas (95) Las Semillas de la Violencia. Espasa-Calpe, Madrid.

Manual Contra el Secuestro de Personas en www.topilli.com

Meluk, Emilio (98) El secuestro: una muerte suspendida, Ediciones Uniandes, Bogotá.

Revista expansión, 15 de septiembre de 1999

www.insyde.org.mx